

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 28 de julio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*


DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	1/71
 bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

## OBSERVACIONES:

\*A las 10:47 horas, durante el punto de Preguntas y Ruegos, el Sr. Campanario Calvente sustituye al Sr. Alcalde Presidente, que se incorpora a la sesión a las 10:49 horas.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

**Punto 1º (130/2.016).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto 8º”. Aprobación.

**Punto 2º (131/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera a la Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”. Aprobación.

**Punto 3º (132/2.016).**- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativo a “Desestimación de la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, en representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo, S.L., con C.I.F. B-41595505 y denegar la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales). Aprobación.

**Punto 4º (133/2.016).**- Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Adopción por parte de la Biblioteca Municipal de la Carta de Servicios establecida por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en el marco del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Municipales de Sevilla (2014-2016)”. Aprobación.

**Punto 5º (134/2.016) .-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativo a “Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Manuel Dorado García y promovido por D. José Manuel Baez Posada, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra El Pradillo, S.L”. Aprobación.

**Punto 6º (135/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 028/2016/TC/008”. Aprobación provisional.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/71
	bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==			

**Punto 7º (136/2.016).**- Propuestas y mociones de urgencia.

**Punto 7º.1 (140/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “ Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación de Sevilla para el ejercicio 2016”. Aprobación.

**Punto 7º.2 (141/2.016).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a Proyecto Básico y de Ejecución de Obras “1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”. Aprobación.

**Punto 8º (137/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que instalen toldos en las zonas comerciales de Utrera”.

**Punto 9º (138/2.016).**- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la creación de un fondo para mejorar la atención de los servicios funerarios de carácter social”.

**Punto 10º.**- Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 11º (139/2.016).**- Preguntas y Ruegos.

### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**


No hay intervenciones.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

### **PUNTO 1º (130/2.016). PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CORRECCIÓN DE ERROR EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, EN CUANTO A LA VOTACIÓN DEL PUNTO 8º”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.-**

Advertido error en el acuerdo de Pleno relativo a “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , en la parte referida a la votación, se procede a llevar a cabo la corrección de la misma, **proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.**

**PRIMERO:** Aprobar la corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto nº 8, “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , quedando del siguiente modo:

**Donde dice:**

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**- No aprobar la Moción.**

**Debe decir:**

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor, catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:**

**- No aprobar la moción.**

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**


Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la corrección de error en el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2016, en cuanto a la votación del Punto nº 8, “Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que adopte las medidas para la revitalización del casco histórico” , quedando del siguiente modo:

**Donde dice:**

*“Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular; la Corporación por dos votos a favor (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y dos abstenciones (Sra. Fuentes Fernández, Sr. Torres Delgado del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**  
**- No aprobar la Moción.”**

**Debe decir:**

*“Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por dos votos a favor; catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista; Guirao Payán y Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y ocho abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista), **ACUERDA:***

**- No aprobar la moción”.**

**PUNTO 2º (131/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD DE UTRERA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL MAESTRO MILLA, ORGANIZADORA DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE -DELEGADO, DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE .-**

Por acuerdo plenario de doce de enero de dos mil dieciséis, a propuesta de Alcaldía se inició el oportuno expediente relativo a la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos, designándome, Juez Instructor del correspondiente expediente. Como Juez Instructor y visto el informe emitido por el Secretario del expediente, don Francisco Javier Mena Villalba, que literalmente dice: *“Que como Secretario he examinado detenidamente la documentación obrante en el expediente y confirmado que reúne las condiciones necesarias para recibir tal distinción.*

*-Que expuesto al público en el tablón del ayuntamiento el edicto y el expediente en la Casa de Cultura, desde el día 13 de junio hasta el 30 de junio de 2016, ambos inclusive, para que pudiera ser examinado y presentar las reclamaciones u objeciones que estimaran pertinentes (conforme a lo previsto en el artículo 10 del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones), no se ha producido en dicho período alegación alguna contra el mismo”.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la “Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma de la presente documento

EL JUEZ INSTRUCTOR – Fdo.: Francisco Campanario Calvente”.-

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de la Medalla de Plata de la Ciudad de Utrera, a la “Asociación Cultural Maestro Milla, organizadora de la Cabalgata de Reyes Magos”.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Artes Plásticas, Museos y Patrimonio Histórico, para continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 3º (132/2.016).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A “DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN FORMULADA POR D. JOSÉ MELGUIZO FALCÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., CON C.I.F. B-41595505 Y DENEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA FABRICACIÓN DE SUSTRATOS ORGÁNICOS (PROCEDENTES DE RESTOS VEGETALES). APROBACIÓN.**


Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.-**

Visto el informe técnico de fecha 4 de julio de 2016, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, que dice: “.....**INFORME.-** Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, en el cual se acuerda lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación núm. 06/11, el cual tiene por objeto la fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales, en los terrenos de superficie 5,4960 Ha., incluidos en la parcela 140 del polígono 63 del término municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A063001400000AA, conforme al Proyecto de

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla- con el número 4851/60 de fecha 9 de junio de 2011, promovido por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., CIF B41595505, representada por D. José Melguizo Falcón, DNI 28853243-L.

**SEGUNDO.-** Declarar la utilidad pública e interés social de la actividad de fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales promovida por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., en base al proyecto presentado.

**TERCERO.-** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 216 de fecha 17 de septiembre de 2013, y notificación expresa a propietarios colindantes.

Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a la exposición pública del anuncio de la admisión a trámite del proyecto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que se informa que dicho anuncio ha permanecido expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 18/09/2013 al día 10/10/2013, ambos inclusive, no habiéndose producido en dicho período reclamación/alegación contra el mismo.

El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43, 1, d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 15 de enero de 2014, consta Informe de la Gerencia Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en el que se indica que El Proyecto se encuentra recogido en el Anexo I (Categoría de actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental), en su punto 11.6 “Autorización Ambiental Unificada”, debiéndose proceder según el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Decreto 356/2010 de 3 de agosto, no necesitando ningún informe sectorial de Delegación Territorial, excepto del Servicio de Infraestructura.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 15 de enero de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual se concluye lo siguiente:

**“8. CONCLUSIONES.** En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POT AUS, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación establecidos para las instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

residuos sólidos urbanos y agrícolas.”

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 22 de mayo de 2014, D. José Melguizo Falcón, en representación de la entidad promotora de la actuación FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., ha presentado escrito en relación con el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se indica que la actividad ya fue aprobada según Proyecto de Actuación del año 2008, se redacta nuevo Proyecto de Actuación al suprimir las edificaciones y el uso industrial previsto en el Proyecto aprobado, se justifica que la actividad no es una actividad industrial, ya que el objeto del proyecto es el de utilizar la parcela únicamente para acumular restos vegetales, realizando el uso industrial en otras instalaciones ubicadas en un Polígono, y se entiende que no le es de aplicación las determinaciones del POTAU, al ser un expediente iniciado con anterioridad a dicho plan.

En relación con la alegación presentada sobre el informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, he de especificar lo siguiente:

- El Proyecto de Actuación Exp. 17/2004 fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 8 de mayo de 2008, no presentándose la correspondiente solicitud de licencia de obra en el plazo señalado.

- El ámbito del proyecto de Actuación aprobado Exc. 17/2004 es distinto al planteado en el nuevo proyecto de Actuación Exp. 6/2011


- El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAU), fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno en sesión de fecha 9 de junio de 2009 y publicado en el BOJA n.º 132, de julio de 2009, por lo que le es de aplicación dicho proyecto de Actuación.

Por todo lo especificado no se estima la alegación presentada.

### **CONCLUSIÓN.**

A juicio de los funcionarios informantes, existe inconveniente técnico para la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, expediente PA 06/2011, el cual tiene por objeto la fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales, en los terrenos de superficie 5,4960 Ha., incluidos en la parcela 140 del polígono 63 del término municipal de Utrera, con referencia catastral 41095A063001400000AA, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el n.º 4851/60 de fecha 9 de junio de 2011, promovido por la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF n.º B-41595505, representada por D. José Melguizo Falcón, con DNI n.º 28.853.243-L. En base a lo especificado en el informe de fecha 8 de enero de 2013 del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POTAU, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación establecidos para las

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			



instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas.

No obstante V.I. resolverá. ”

Visto el informe jurídico de fecha 1 de julio de 2016, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, que dice “..... **INFORME.-**

**Primero.** El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de agosto de dos mil trece, declarando la utilidad pública e interés social de la actividad de fabricación de sustratos orgánicos, procedentes de restos vegetales promovida por la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L. y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 216 de fecha 17/09/2013 y notificación a propietarios colindantes.

Consta Certificado del Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 23 de octubre de 2013, en el que se certifica que no se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes.

El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Consta Informe de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 19/12/2013, con registro de entrada de fecha 15/01/2014, en el que se indica que “el Proyecto se encuentra recogido en el Anexo I (Categoría de actuaciones sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental), en su punto 11.6 “Autorización Ambiental Unificada”, debiéndose proceder según el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 356/2010 de 3 de agosto, no necesitando ningún informe sectorial de Delegación Territorial, excepto del Servicio de Infraestructura.”

Consta Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 08/01/2014, con registro de entrada de fecha 15/01/2014, en el que se concluye que: “En base a las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye que la actuación destinada a la fabricación de sustratos orgánicos procedentes de restos vegetales de distinta procedencia no sería autorizable por ser el uso industrial un uso prohibido por las Normas Urbanísticas vigentes sobre la categoría de suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, protegido por razones agropecuarias; a ello se añade la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas por el POTAUS, por no estar estos usos entre los permitidos por el planeamiento territorial en las “Zonas cautelares ante riesgo de inundación” y por no cumplir los criterios de implantación establecidos para las instalaciones de concentración, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y agrícolas.”

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

Con fecha 22/05/2014, se presentó escrito suscrito por el representante de la entidad promotora, en el que se alega que la actividad ya fue aprobada en el año 2008, con el Proyecto de Actuación correspondiente, si bien no se solicitó la correspondiente Licencia municipal, y se redacta nuevo Proyecto de Actuación al suprimir las edificaciones y el uso industrial previsto en el Proyecto aprobado, se justifica que la actividad no es una actividad industrial, ya que el objeto del proyecto es el de utilizar la parcela únicamente para acumular restos vegetales, realizando el uso industrial en otras instalaciones ubicadas en un Polígono, y se entiende que no le es de aplicación las determinaciones del POTAUS, al ser un expediente iniciado con anterioridad a dicho plan y que aunque lo fuera, la zona donde se encuentra la parcela no tiene riesgo de inundación, según la aprobación provisional de la Revisión del Plan General.

**Segundo.-** El Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, POTAUS, se aprueba por Decreto 267/2009, de 9 de junio, publicándose la resolución en el BOJA núm. 432 de fecha 09/07/2009, por lo que su contenido es de aplicación al presente Proyecto de Actuación, si que sea de aplicación la aprobación provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, al no contar con aprobación definitiva y su correspondiente publicación en el Boletín oficial correspondiente, por lo que la alegación formulada carece de fundamento.

En cuanto al uso industrial, es el propio Proyecto de Actuación el que describe el proceso de fabricación, y aun cuando no fuera así, la no adecuación de la actuación a las directrices establecidas en los artículos 70 y 96 del POTAUS, ya es motivo suficiente para la no aprobación del Proyecto de Actuación.

**Tercero.-** El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorum específico.

**CONCLUSIÓN.**


A juicio de la funcionaria informante, existe inconveniente jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011, en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla, debiendo desestimarse la alegación formulada.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- DESESTIMAR** la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, con DNI nº 28.853.243-L, en representación de la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF nº B-41595505.

**SEGUNDO.- DENEGAR** la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011,

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 10/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo):** *Esto está situado en la carretera de Las Alcantarillas. En este caso se admitió a trámite inicialmente, se solicitaron los informes correspondientes, incluido el de la Junta de Andalucía, y el informe vino negativo en un doble sentido. Por un lado, en la existencia de un uso prohibido por zona de especial protección en suelo no urbanizable dedicado a actividades agropecuarias, y esto se trataba de un uso industrial, y por otro lado, era contrario a las determinaciones del POTAU, que establece esta zona como de posible protección cautelar por su carácter de inundable y el POTAU considera que no puede haber un desarrollo de esta naturaleza en este ámbito.*

*Se hicieron por parte de los interesados una serie de alegaciones en relación esencialmente a la no consideración de uso industrial de la actividad, pero se desestimaron en un doble sentido. Por un lado, porque del propio Proyecto de Actuación se deriva un tratamiento de transformación de los vegetales en el suelo que pretende desarrollar el proyecto de actuación, y por tanto en uso industrial, y sobre todo porque es contrario con el POTAU y está el informe negativo de la Junta de Andalucía.*


*Se trae la desestimación de las alegaciones y la denegación del Proyecto de Actuación.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- DESESTIMAR** la alegación formulada por D. José Melguizo Falcón, con DNI nº 28.853.243-L, en representación de la entidad FERTILIZANTES ORGÁNICOS MELGUIZO, S.L., con CIF nº B-41595505.

**SEGUNDO.- DENEGAR** la aprobación del Proyecto de Actuación para fabricación de sustratos orgánicos (procedentes de restos vegetales), redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Javier Campos Palma, visado por el Consejo Oficial de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Colegio de Sevilla con el nº 4851/60 de fecha 09/06/2011, en Polígono 63, Parcela 140, con referencia catastral 41095A063001400000AA, finca registral 22540, promovido por D. José Melguizo Falcón, con DNI 28.853.243-L, en nombre

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/71
			
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		

y representación de la entidad Fertilizantes Orgánicos Melguizo S.L., con CIF B-41595505, al no adecuarse la actuación a los artículos 70 y 96 del Decreto 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla”.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, para continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 4º (133/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “ADOPCIÓN POR PARTE DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA CARTA DE SERVICIOS ESTABLECIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL I PLAN ESTRATÉGICO DE CALIDAD DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE SEVILLA (2014-2016)”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.-**

Vista la propuesta de Carta de Servicios de las Bibliotecas Municipales de más de veinte mil habitantes de la provincia de Sevilla, remitida mediante oficio, por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en el marco del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Municipales de Sevilla (2014-2016).-

Apreciada la necesidad y conveniencia por el Ayuntamiento de Utrera de que la Biblioteca Pública Municipal de Utrera asuma los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta de Servicios.

Realizamos la siguiente **Propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento:**


**PRIMERO:** Aprobar la adopción de la Carta de Servicios del tramo de población de más de veinte mil habitantes, por parte de la Biblioteca Pública Municipal de Utrera al amparo del plan mencionado.

**SEGUNDO:** Asumir el cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

**TERCERO:** Dar traslado, para su conocimiento, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de la aprobación de esa adopción y del acuerdo de cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. La Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia. - Fdo. Carmen Violeta Fernández Terrino”.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sra. Fernández Terrino (Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia):**  
*Es una propuesta de adhesión a la Carta de Servicios de las Bibliotecas Municipales de más de 20.000 habitantes, dentro del I Plan Estratégico de Calidad de las Bibliotecas Municipales de Sevilla. Se trata de asumir el cumplimiento de servicios y compromisos recogidos en una matriz de servicios que acompañan a la Carta. Dentro de los compromisos de calidad está la realización de préstamos en un máximo de diez minutos, mantener diariamente la sala de lectura en condiciones, una serie de indicadores que consideramos importantes para estar dentro de dicho Carta de Calidad.*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la adopción de la Carta de Servicios de las Bibliotecas Públicas Municipales del tramo de población de más de veinte mil habitantes, por parte de la Biblioteca Pública Municipal de Utrera, en desarrollo del I Plan Estratégico de las Bibliotecas Públicas Municipales de Sevilla (2014-2016).

**SEGUNDO:** Asumir el cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

**TERCERO:** Dar traslado, para su conocimiento, a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de la aprobación de esa adopción y del acuerdo de cumplimiento de los servicios y compromisos recogidos en la Matriz de Servicios que acompaña a la referida Carta.

**CUARTO:** Dar traslado del expediente al Área de Educación, Juventud e Infancia, para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==


**PUNTO 5º (134/2.016) .- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A “DENEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y ANEXO PARA LA INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE UNA NAVE DESTINADA A ALMACÉN DE MAQUINARIAS DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, REDACTADO POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL D. MANUEL DORADO GARCÍA Y PROMOVIDO POR D. JOSÉ MANUEL BAEZ POSADA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MOVIMIENTOS DE TIERRA EL PRADILLO, S.L”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.-**

Visto el informe técnico de fecha siete de julio dos mil dieciséis, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Félix Lima González, que dice: “ **INFORME.** Consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2013, en el cual se acuerda lo siguiente: “PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación nº 05/12, el cual tiene por objeto la instalación y legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, sita en Polígono 66 Parcela 2 del término municipal de Utrera, parcela con referencia catastral 41095A066000200000AW, y edificación con referencia catastral 0022000100TG41A0001ZI, finca registral nº 26089, conforme al Proyecto de Actuación y Plano anexo, documentos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visados por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 31 de agosto de 2012, y con el número 5486/62 A-1 de fecha 03/04/2013, respectivamente, promovido por la entidad “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, con CIF nº B-91121277, representada por D. José Manuel Báez Posada con DNI nº 28.535.911-H SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad en base al proyecto y anexo presentado. TERCERO.- Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 291 de fecha 18 de diciembre de 2013, con notificación expresa a los propietarios de las fincas colindantes. Consta Certificado de D. Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la exposición pública del anuncio de la admisión a trámite del proyecto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el que se informa que no se ha producido, en el periodo de exposición, reclamación o alegación alguna contra el mismo. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el día 13 de enero de 2014, se ha recibido informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el que se indica lo siguiente: “- Comprobado que en la actualidad las obras se ajustan a la normativa vigente, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental accede a la legalización solicitada de la nave existente”. Con fecha 5 de junio de 2014, el expediente

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 14/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

completo fue remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1. d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 7 de agosto de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual requiere documentación justificativa de la no inundabilidad de la parcela. En cuanto a la justificación, se ha recibido Anexo al Plan de Actuación, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 15 de octubre de 2014. Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 1 de octubre de 2015, se recibe el Informe de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, en el cual se concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES.** Por todo lo anteriormente expuesto se emite **INFORME FAVORABLE CONDICIONADO** en relación al Proyecto de Actuación para la Instalación y Legalización de una nave destinada a Almacén de maquinarias de movimientos de tierras, promovido por Movimientos de Tierra El Padrillo, S.L., situada en la parcela 2 del polígono 66 del del término municipal de Utrera (Sevilla):

- Debe contar con informe favorable del Organismo sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda prevista.
- En caso de que se realice el vertido a un depósito estanco, deberá contar con certificado de homologación y estanqueidad, y ser gestionado por empresa autorizada. En el caso de que se realice efectúe el vertido final del efluente depurado al dominio público hidráulico (directo o indirecto), deberá tramitar la correspondiente autorización de vertido del Organismo de Cuenca competente. En caso de conectarse la actividad a la red general de saneamiento del municipio el documento debe incluir el correspondiente informe de la empresa suministradora que asegure una gestión integral y sostenible del ciclo urbano del agua, la existencia de infraestructuras de saneamiento para atender la demanda prevista.
- Las redes e infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, las conexiones a las redes generales, captación de aguas y la ubicación del sistema de depuración/acumulación de vertidos deben quedar representados en planos de planta.
- El documento debe contener una valoración económica de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración previstas.

Con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 18 de agosto de 2014, se recibe el Informe del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el cual se concluye lo siguiente: **CONCLUSIONES.** La actuación propuesta por D. Jose Manuel Baez Posada en representación de “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, “ Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra” no justifica su vinculación al uso agrario, siendo incompatible con el Planeamiento General de aplicación, de conformidad con lo expuesto en el punto 7 del informe. Consta el informe del Inspector de D. Alejandro Ramón Zarco de fecha 6 de julio de 2016, en el que especifica que: “Como conclusión a todo lo arriba detallado el funcionario que suscribe deduce que la construcción (nave) existente en la parcela objeto del presente informe no coincide en sus medidas a


Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 15/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

*linderos según las aportadas por el técnico redactor del proyecto , así como de las medidas extraídas de la planimetría del catastro, no siendo tampoco coincidente con las obtenidas en la propia parcela.”* **CONCLUSIÓN.** *A juicio del funcionario informante existe inconveniente técnico para la aprobación del Proyecto de Actuación nº 05/12, el cual tiene por objeto la Instalación y Legalización de una Nave destinada a Almacén de Maquinarias de Movimientos de Tierra, sita en Polígono 66 Parcela 2 del término municipal de Utrera, parcela con referencia catastral 41095A066000200000AW, y edificación con referencia catastral 0022000100TG41A0001ZI, finca registral nº 26089, conforme al Proyecto de Actuación y Plano anexo, documentos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Dorado García, visados por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales -Colegio de Sevilla-, con el número 5486/62 en fecha 31 de agosto de 2012, y con el número 5486/62 A-1 de fecha 03/04/2013, respectivamente, promovido por la entidad “Movimientos de Tierras El Pradillo SL”, con CIF nº B-91121277, representada por D. José Manuel Báez Posada con DNI nº 28.535.911-H, al no justificar su vinculación al uso agrario, siendo incompatible con la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado de aplicación, en relacion con el artículo 12.32 (Condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por razones forestales y paisajísticas) que considera usos compatibles las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria. No obstante V.I. resolverá.”*

Visto el informe jurídico de fecha seis de julio dos mil dieciséis, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. María Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME Primero.** El presente Proyecto de Actuación, fue aprobado, a los efectos de su tramitación, por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, declarando la utilidad pública e interés social de la actividad promovida por la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L. y abriendo un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto. El expediente fue sometido al trámite de información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 291 de fecha 18/12/2013 y notificación a propietarios colindantes. Consta Certificados del Secretario General del Ayuntamiento, de fechas diez de febrero de dos mil catorce y treinta de mayo de dos mil catorce, en el que se certifica que no se han formulado alegaciones, durante el plazo de información con notificación a propietarios colindantes. El expediente completo fue remitido a la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de recabar el informe preceptivo señalado en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. Consta Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, de fecha 08/08/2014, con registro de entrada de fecha 18/08/2014, en el que se concluye que: *“Los suelos donde se implanta la actuación están clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística, razones agropecuarias. De conformidad con el art. 52.2 de la LOUA, en el suelo no urbanizable de especial protección sólo podrán llevarse a cabo construcciones, edificaciones e instalaciones previstas y permitidas por el PGOU que sean compatibles con el régimen de protección a que esté sometido. La actuación propuesta por D. José Manuel Pérez Posada en representación de Movimientos de Tierra El Pradillo S.L. “instalación y legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra” no*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			




justifica su vinculación al uso agropecuario, siendo incompatible con el Planeamiento General de aplicación, de conformidad con lo expuesto en el punto 7 de este Informe.” Con fecha 21/08/2014, se dio traslado del informe, al promotor (con acuse de recibo 09/09/2014), sin que conste que hasta el día de la fecha se haya formulado alegación alguna. Consta Informe favorable condicionado, en materia de aguas, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla. **Segundo.-** El artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria, y teniendo en cuenta las obras que ejecuta la entidad promotora, “autopistas, embalses de riego de gran capacidad, campos de golf, nivelaciones, transformaciones de fincas, urbanizaciones, parques temáticos, plantas termoeléctricas.. “, no se justifica su vinculación con la explotación agropecuaria. **Tercero.-** El órgano competente para resolver, es el Ayuntamiento Pleno, conforme al artículo 43.1f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quorun específico. **CONCLUSIÓN** A juicio de la funcionaria informante, existe inconveniente jurídico para la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria. No obstante V.I. resolverá.”

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.- DENEGAR** la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 17/71
 bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:


**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo):** *Estamos ante una denegación del Proyecto de Actuación, se trata de una legalización de una nave que está situada en la parcela 2 polígono 66, colindando con Chapatales, pero en en término municipal de Utrera, y en este caso igualmente existe un informe desfavorable de la Junta de Andalucía, entendiendo que no se justifica la necesidad del uso industrial de esta nave, y sobre todo la cuestión de que está en un suelo que en nuestro Plan General aparece como zona de especial protección con uso agropecuario y no es compatible con el uso industrial. Por tanto, se deniega el Proyecto de Actuación en este sentido, y además hay un aspecto más, que se contemplan en los informes técnicos de la Delegación, y es que colinda prácticamente con el asentamiento que constituye Chapatales, y por tanto es susceptible de crear una parcelación urbanística y eso está prohibido y prescrito por parte de la LOUA.*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO: DENEGAR** la aprobación del Proyecto de Actuación y Anexo para la Instalación y Legalización de una nave destinada a almacén de maquinarias de movimientos de tierra, redactados por el ingeniero técnico industrial, D. Manuel Dorado García, visado por el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, Colegio de Sevilla, con los números 5486/62 de fecha 31/08/2012 y 281/63 de fecha 03/04/2013, en Polígono 66 - Parcela 2, con referencia catastral 41095A066000020000AW (parcela), 002200100TG41A0001ZI (edificio), finca registral 26089, promovido por D. José Manuel Baez Posada, con DNI 25535911-H, en nombre y representación de la entidad Movimientos de Tierra el Pradillo S.L., con CIF B-91121277, al no justificarse la vinculación de la actividad de la entidad promotora con la explotación agropecuaria, en los términos señalados en el artículo 12.32 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística Adaptado, el cual establece las condiciones de uso en el suelo no urbanizable protegido por planificación urbanística, considerando usos autorizables, las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación agropecuaria.-

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**PUNTO 6º (135/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 028/2016/TC/008”. APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“DEPARTAMENTO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA, AUDITORÍA Y COSTES  
EXPEDIENTE: M.P. 028/2016/TC/008  
REF.: CRC**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.  
PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.-**

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 7 de julio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
<b>A02 3400 48969</b>	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	<b>9.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48967</b>	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	<b>2.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48963</b>	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	<b>450,00 €</b>
<b>A02 3400 48964</b>	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	<b>1.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48965</b>	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	<b>1.000,00 €</b>

**MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – A02 9200 48999.** Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	<b>H23 3400 48966</b>	MUNDIALITO DE FÚTBOL	<b>3.000,00 €</b>
	<b>H23 3400 48967</b>	TORNEO BALONMANO PLAYA	<b>2.000,00 €</b>
	<b>H23 3400 48968</b>	CAMPEONATO DE MOTOCROSS	<b>3.000,00 €</b>
	<b>H23 3400 48969</b>	OPEN DE AJEDREZ	<b>3.000,00 €</b>
	<b>H23 3400 48813</b>	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	<b>2.450,00 €</b>
2	<b>A02 9200 48999</b>	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	<b>3.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>16.450,00 €</b>

### TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	<b>A02 3400 48969</b>	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	<b>9.000,00 €</b>
	<b>A02 3400 48967</b>	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	<b>2.000,00 €</b>
	<b>A02 3400 48963</b>	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	<b>450,00 €</b>
	<b>A02 3400 48964</b>	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	<b>1.000,00 €</b>
	<b>A02 3400 48965</b>	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	<b>1.000,00 €</b>
2	<b>A02 3380 48907</b>	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	<b>3.000,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>16.450,00 €</b>

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del capítulo 4 del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes en la aplicaciones de las subvenciones, necesarios para su adaptación a las directrices de concesión de las mismas, de acuerdo con la normativa vigente y con los objetivos presupuestarios. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para la tramitación correcta de las subvenciones objeto de la presente, con efecto desde 01/01/2016. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez”.

Visto Informe de Intervención, relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 028/2016/TC/008**

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 028/2016/TC/008) se desprenden los siguientes resultados:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>-16.450,00 €</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>16.450,00 €</b>

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 028/2016/TC/008 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

**Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 028/2016/TC/008, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo:- Irene Corrales Moreno”.-**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, no tenemos ningún problema con este tipo de subvenciones, aunque sí es verdad que nosotros somos más de la opinión a que se tienda a que sea en régimen de concurrencia competitiva. Ya en su día nos explicó el Alcalde en la Junta de Portavoces por qué se hacían de esta manera, pero nosotros lo que no llegamos a entender todavía es que aparte que este punto en sí se llevó de una forma, se ha modificado, ya venimos otra vez a hacer una modificación de un Presupuesto que se ha aprobado con cinco meses fuera de plazo, por lo que no entendemos cómo unos Presupuestos que supuestamente eran tan buenos, Pleno tras Pleno tiene que haber una modificación de los mismos.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a votar en contra, con la esperanza de que se pongan a trabajar en breve en los futuros Presupuestos de 2017, para que por lo menos este año que va a entrar ya se hagan de la manera más correcta posible.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Estamos hablando de una modificación presupuestaria de 16.000 euros, en un Presupuesto de 41 millones de euros. Relativice usted también las cosas. Si usted quiere votar en contra está usted en su derecho, pero que sepa usted que lo hace en contra a las subvenciones a ciertos clubes y al Consejo de Hermandades. Lo que no puede decir es que vota en contra porque se hacen las cosas muy mal, pero luego no quiero asumir las consecuencias.

Analizada la propuesta modificada de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres. Torres Delgado y Fuentes Fernández, del Grupo Municipal Popular),  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crear nuevas aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS / CONCEPTO		IMPORTE
<b>A02 3400 48969</b>	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	<b>9.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48967</b>	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	<b>2.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48963</b>	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	<b>450,00 €</b>
<b>A02 3400 48964</b>	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	<b>1.000,00 €</b>
<b>A02 3400 48965</b>	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	<b>1.000,00 €</b>

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN SUBVENCIÓN – A02 9200 48999. Pasa a denominarse **SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE ALCALDÍA.**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS**

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	H23 3400 48966	MUNDIALITO DE FÚTBOL	3.000,00 €
	H23 3400 48967	TORNEO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	H23 3400 48968	CAMPEONATO DE MOTOCROSS	3.000,00 €
	H23 3400 48969	OPEN DE AJEDREZ	3.000,00 €
	H23 3400 48813	ESCUELAS DEPORTIVAS DE VERANO	2.450,00 €
2	A02 9200 48999	SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS ALCALDÍA	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>16.450,00 €</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS**

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	A02 3400 48969	SUBV. GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH. OPEN DE AJEDREZ	9.000,00 €
	A02 3400 48967	SUBV. CLUB BALONMANO UTRERA. CAMPEONATO BALONMANO PLAYA	2.000,00 €
	A02 3400 48963	SUBV. CLUB NATACIÓN UTRERA. CAMPEONATO ESPAÑA NAT. ADAPTADA	450,00 €
	A02 3400 48964	SUBV. CLUB BALONCESTO UTRERA. PARTICIPACIÓN FASE PERMANENCIA EBA	1.000,00 €
	A02 3400 48965	SUBV. CLUB DEPORTIVO ON SPORTS&WELLNESS. PARTICIPACIÓN CAMPEONATO ESPAÑA DE KARATE	1.000,00 €
2	A02 3380 48907	SUBVENCIÓN CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS UTRERA	3.000,00 €
	<b>TOTAL</b>		<b>16.450,00 €</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Intervención, para continuar la tramitación del expediente.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

## **PUNTO 7º ( 136/2.016).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

\* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:  
**Punto 7º.1 (140/2.016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “ Adhesión al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación de Sevilla para el ejercicio 2016”. Aprobación.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

### **PUNTO 7º.1 (140/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “ ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2016”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA AL PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-**

En la sesión de la Mesa General Negociadora del día 22 de Julio de 2016 se debatió la siguiente propuesta para su aprobación.

##### *“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.*

*En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se ha publicado con fecha 14 de Julio de 2016 la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.*

*En consecuencia se abre un plazo para la presentación de solicitudes de subvención destinadas a los planes de formación del personal.*


*En 2011 el Instituto Nacional de Administración Pública otorgó al plan de formación de este Ayuntamiento el importe de 9.257,84 euros sobre un total de 24.850.380 euros.*

*En 2012 el importe descendió a 6.168,00 euros sobre un total de 11.697.360 euros*

*En 2013 el importe volvió a descender a 5.194 euros sobre un total de 9.591.720 euros.*

*El Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 147, de 17 de junio de ese mismo año, por Resolución de 8 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			



*Dicho Acuerdo, ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en su reunión de 23 de marzo de 2010, introdujo modificaciones en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP), de 21 de septiembre de 2005, con el fin de adecuarlo a la realidad institucional existente e introducir mecanismos de mejora de la eficacia y eficiencia en relación con los procedimientos y recursos disponibles para la consecución de los fines establecidos, de manera que afecta igualmente a las expresiones utilizadas para referirse a los órganos y recursos disponibles.*

*Este Acuerdo ha sido modificado parcialmente en su contenido para adaptarse a la doctrina del Tribunal Constitucional plasmada en las Sentencias 225/2012, de 29 de noviembre, y 7/2013, de 7 de enero, que han establecido la titularidad de las competencias de las Comunidades Autónomas en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales y Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas.*

*Como consecuencia de lo anterior, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas acordó, en su reunión de 19 de julio de 2013, aprobar la modificación del vigente AFEDAP para adaptarlo a la distribución competencial declarada por las sentencias del Tribunal Constitucional antes citadas. Dicho Acuerdo fue ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en su reunión de 26 de septiembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 252, de 21 de octubre de 2013, mediante Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y su corrección de errores publicada el 9 de enero de 2014, en el Boletín Oficial del Estado número 8.*

*Con este fin dictó la Junta de Andalucía la Orden de 28 de Julio de 2014, modificada por la Orden mencionada al inicio de este propuesta, que abre un plazo de presentación de solicitudes.*

*Por este motivo y debido a las escasas cuantías asignadas a totalidad de los planes de las entidades locales de Andalucía (1.324.410 euros) hace que se prevea que la subvención para un plan propio sea inferior a la obtenida en 2013.*

*Por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, que en 2013 obtuvo una subvención total de 323.256,00 euros, se ha mostrado interés en que el Ayuntamiento de Utrera vuelva a formar parte del plan agrupado.*


*Considerando que las posibilidades de formación de los empleados municipales aumentan, al tener un mayor catálogo de cursos SE PROPONE*

*ADHERIRSE al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla. “*

*Con fecha 20 de Julio de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 15 de Julio de 2016 que convoca la subvención.*

*Dicha propuesta fue aprobada por la unanimidad de la Mesa General, según consta en Certificado emitido por la Secretaría de la citada Mesa.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 25/71
 bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

En consecuencia, procede elevar a Pleno la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** ADHERIRSE al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla convocado por Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de su tramitación”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Adherirse al Plan Agrupado de Formación Continua de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla convocado por Resolución de 15 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 28 de julio de 2014, modificada por Orden de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico al objeto de su tramitación.

\* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:  
**Punto 7º.2 (141/2.016).**- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a Proyecto Básico y de Ejecución de Obras “1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Utrera (Sevilla)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”. Aprobación.

La Corporación, por veinticinco votos a favor, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**PUNTO 7º.2 (141/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “Lª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV: PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933)”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-**

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, correspondiéndole al Ayuntamiento de Utrera, según la distribución municipal de fondos del citado Programa, la cantidad de 73.531,77 euros.

Mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, adoptado en sesión extraordinaria urgente, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobaron las PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DE INVERSIÓN a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de las mismas, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV.


Por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2016, se resuelve no ejercer la opción de mejora de solicitud para la obra “REFORMADO OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PUESTA EN USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE VISTALEGRE”, y optar por la actuación solicitada en el pleno denominada “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, como sustituta para el PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (Programa 933), las cuales consisten en obras de reparaciones en las zonas de vestuarios y aseos del Polideportivo Municipal Pepe Álvarez.

A la vista de la Resolución nº: 2541/2016, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 21 de junio de 2016, mediante la cuál se aprueba admitir definitivamente a trámite la solicitud de subvención con cargo al “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, para la Inversión financieramente sostenible, propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figura en el Anexo I de la citada resolución, la cuál es la siguiente:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ	93300	73.531,77 €

A la vista del expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el referido Programa de Instalaciones Deportivas, y redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SETENTA Y

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA	27/71
 bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==				

TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (73.531,77 €) IVA incluido, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Visto asimismo, los informes jurídicos y técnicos, favorables requeridos a los efectos establecidos en los artículos 169.4 y 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el cumplimiento de los requisitos urbanísticos de las obras promovidas por el Ayuntamiento en su término municipal.

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa.

**SEGUNDO.-** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**TERCERO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**CUARTO.-** Ejecutar la obra mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.


**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos”.**

Visto Informe de la Arquitecta Municipal, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**Área:** Urbanismo, Vivienda y Patrimonio

**Unidad Administrativa:** Urbanismo

**Asunto:** Informe Técnico. Expediente núm. OB073/16 (localizador 246053).

**Referencia:** MAGL.

**Asunto.**

En relación al expediente OB073/16, y conforme a la Orden del Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.

## **DOCUMENTACIÓN**

### **Solicitud**

**Fecha:** 27/07/2016

**Solicitante:** Servicio de Obras y Servicios Operativos

### **Actuación solicitada**

**Descripción:** Informe Técnico-urbanístico del Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933).

**Emplazamiento:** Avenida Paseo de Consolación s/n

**Referencia Catastral:** 4298001TG5149N0001PE

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha julio de 2016, (OP39/16), el cual incluye Estudio Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Olga Barreda Rosendo, de fecha 26/07/2016.

No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras ni coordinador de seguridad y salud

### **Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.7, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.7 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema General de Equipamiento Deportivo.

Las obras propuestas por el proyecto consisten en la remodelación de vestuarios y aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, definiéndose en el documento que dichas actuaciones se engloban en una primera fase. De este modo, se proyecta una redistribución interior de los núcleos de aseos y vestuarios existentes, con la correspondiente renovación de las instalaciones, revestimientos y sanitarios.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto SE INFORMA FAVORABLE las actuaciones de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal “Pepe Álvarez”, sito en Paseo de Consolación, de referencia catastral número 4298001TG5149N0001PE, con clasificación suelo urbano residencial y calificación de Sistema General de Equipamiento Deportivo; según el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha Julio de 2016. Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 151,09 m3 y de tierras no reutilizadas de 5,20 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 51.067,27 euros.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- La Arquitecta Municipal.-  
**Fdo.: Maria Auxiliadora Garcia Lima”.**

Visto Informe de la Técnica Superior de Urbanismo, que literalmente dice:

**“Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio  
Unidad Administrativa de Urbanismo  
Departamento Jurídico**

**Asunto:** Informe Jurídico Licencia Urbanística Expte. OB073/2016 (localizador 196165)

**Referencia:** Mepc

**Asunto.**

En relación al Expediente de Licencia Urbanística núm. expediente OB073/2016, y conforme a la Orden del Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio vía correo de fecha 27/07/2016, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**DOCUMENTACIÓN**

**Solicitud**

**Fecha:** 27/07/2016

**Solicitante:** Servicio de Obras y Servicios Operativos

**Actuación solicitada**

**Descripción:** Informe Jurídico del Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933).

**Emplazamiento:** Avenida Paseo de Consolación s/n

**Referencia Catastral:** 4298001TG5149N0001PE

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de la 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, incluido en el Plan Supera IV. Programa de Instalaciones Deportivas, línea de reparaciones (programa 933), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha julio de 2016, (OP39/16), el cual incluye Estudio Gestión de Residuos y Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dª Olga Barreda Rosendo, de fecha 26/07/2016.


No consta la dirección de obras, dirección de ejecución de obras ni coordinador de seguridad y salud.

**Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4. el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local." Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido el presente Proyecto tiene por objeto la "1ª fase de remodelación de vestuarios y aeos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez."

Según el plano nº 1.1.7 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la actuación que se pretende realizar esta incluida en clasificación de suelo urbano consolidado residencial y según el plano 2.1.7 de "Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales)", se encuentra calificado sistema general de equipamiento deportivo.

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

No consta la Dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.

**Tercero.-** Consta Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima.


**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince.

**Quinto.-** Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, el Proyecto cuyo objeto es la ejecución de las obras de 1ª Fase Remodelación de Vestuarios y Aseos en el Polideportivo Municipal Pepe Álvarez, en Paseo de Consolación s/n, con Referencia Catastral 4298001TG5149N0001PE, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, (OP39/16), de fecha julio de 2016, cumple los presupuestos

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrRMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJrRMA5g==	PÁGINA 31/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJrRMA5g==			

jurídicos necesarios conforme a la legislación urbanística de aplicación, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre adecuación del mismo a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud al inicio de las obras. No obstante V.I. resolverá.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Técnica Superior de Urbanismo (TAG”.

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN del Proyecto Básico y de Ejecución de obras “1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ÁLVAREZ, EN UTRERA (SEVILLA)”, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa.

**SEGUNDO.-** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**TERCERO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

**CUARTO.-** Ejecutar la obra mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**QUINTO.-** Una vez efectuado el replanteo previo de la obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==



**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado del expediente a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 8º (137/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INSTALEN TOLDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES DE UTRERA.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:**

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE INSTALEN TOLDOS EN LAS ZONAS COMERCIALES DE UTRERA TAL Y CÓMO SE COMPROMENTIERON EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

La promoción del comercio utrerano es fundamental para el desarrollo económico de nuestra Ciudad, por lo que consideramos que la medida de instalar toldos en las calles comerciales de Utrera es indispensable para hacerlas más transitables durante este período estival. Las altas temperaturas, a las que se suma la actual ola de calor, provocan que durante un gran espacio del horario comercial, nuestro municipio esté prácticamente desierto. Con esta medida, que ustedes tienen presupuestada, se puede atenuar la incidencia del Sol y hacer más atractivo el pasear por nuestras calles durante más tiempo a lo largo del día. Consideramos que si no se instalan ya, habremos perdido esta campaña veraniega, y es por ello que le solicitamos la máxima premura para su instalación”.

**Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde Presidente.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

*\*Sr. Alcalde Presidente: Se agradece la propuesta. De hecho hay una línea de subvenciones especial de comercio en el Presupuesto, y uno de los proyectos que en teoría parece ser pueden participar los comerciantes es ese. Hemos hablado con algunas asociaciones de comerciantes y ya estamos trabajando en el tema, lo que sí es cierto es que, como usted conoce, el Plan Especial del Casco Histórico de Utrera es muy restrictivo y hay imponderables que es difícil salvar. De todas maneras, también se está preparando una modificación puntual del Plan General y todos estos aspectos se van a tener en cuenta.*

*Es una propuesta que está encima de la mesa, que estamos hablando con los comerciantes, y vamos a ver si entre todos somos capaces de sacarla adelante.*

**PUNTO 9º (138/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:**

**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE CREE UN FONDO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL.**

Se trata de crear un fondo de ayudas dirigido a personas que, teniendo la obligación de sufragar los servicios funerarios del finado por razones de parentesco, se encuentren en una situación económica merecedora del auxilio municipal.

Para ser beneficiario de las ayudas, el difunto no debe contar con medios económicos suficientes. Se considera insuficiente la percepción de una cantidad igual o menor a la vigente -en la fecha del óbito- de la pensión no contributiva y no disponer de capital mobiliario o en metálico, en la cuantía necesaria para hacer frente a los gastos del sepelio, que los gastos del sepelio no deben estar cubiertos por cofradías, empresas o entidades aseguradoras.

De forma acumulativa, además, no han de constar familiares obligados al pago o bien si los hubiere, estos no deben contar con los medios económicos suficientes, considerando como tales la percepción de una cantidad igual o menor a la vigente, en la fecha del óbito, de una renta mensual "per cápita" (que se calculará dividiendo el total de los ingresos anuales de la

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/71
	bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJrRrMA5g==

unidad familiar entre el número de miembros de la misma y cuando sea una persona sola se dividirá por 1,5), inferior al doble del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento.

Adicionalmente, en unos casos por negociación, en otros por concurso, se acuerda o se licita un servicio funerario estandarizado que incluiría: féretro ordinario y en su caso urna, furgón de recogida, servicio de cementerio, inhumación o incineración, expedición de título, dos certificados de defunción, tramitación de expedientes de servicios funerarios y de cementerios así como descarga de féretros.

Teniendo en cuenta el resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior y la existencia de remanente líquido de tesorería de libre disposición, se juzga viable la creación de un fondo social este mismo año, mediante la incorporación de la dotación económica necesaria en función del periodo de aplicación previsible.

Por todo ello instamos a la creación de un fondo para la atención de servicios funerarios gratuitos de carácter social, para familias que acrediten una situación de necesidad conforme a las bases que se aprueben en la correspondiente convocatoria de ayudas teniendo en cuenta los criterios descritos anteriormente.

Para ello habría que incorporar el crédito necesario procedente del remanente de libre disposición del ejercicio anterior, para atender las solicitudes que puedan registrarse en la presente anualidad, dentro del programa de acción social, debiendo procederse a la contratación de los servicios funerarios con arreglo a la normativa de aplicación.

Finalmente la Junta de Gobierno Local tendría que aprobar la normativa que ha de regir la concesión de las ayudas, con anterioridad a la finalización del presente mandato corporativo”.

**Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Llorca Tinoco, Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.**

**En el turno de Réplica interviene el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Esta Interpelación inicialmente era una Moción, pero por recomendación de la Secretaría General de este Ayuntamiento se nos aconsejó que lo formuláramos como una Interpelación, ya que son necesarios otros requisitos, como informe de Intervención, ya que se trataba de un fondo en el que tendría que haber una modificación presupuestaria, o bien que se incluyeran en los futuros de 2017. Por eso, desde el Grupo Municipal Popular, presentamos esta Interpelación como un primer paso para solicitar estos servicios funerarios de carácter social.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**\*Sr. Llorca Tinoco (Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Rural y Urbanidad):** Decirle al Sr. Torres que ya existe una partida para esos fines, está dotada con una cuantía de 18.000 euros y le puedo decir que a día de hoy en ningún año se agota dicha partida. Normalmente, cuando se hacen estas intervenciones, vienen avaladas siempre por un informe de los Servicios Sociales, que son los que recomiendan el servicio. Por lo tanto, consideramos que el servicio está cubierto.

**\*Sr. Torres Delgado:** Nosotros no nos referíamos exactamente a esa partida, sino que es algo un poco más extenso y por eso se nos recomendó que fuera un primer paso para pedir lo que nosotros realmente solicitamos, que es un paso más a lo que existe hoy en día. Evidentemente, con los Presupuestos en la mano, no vamos a pedir algo que ya hay. Simplemente le pedimos que estudien a fondo esta propuesta, que en un futuro esperamos traerla a este Pleno como una Moción.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Yo creo que el Delegado de Cementerio ha sido muy claro, y además en coordinación con los Servicios Sociales. Esto no es nuevo, esto existe desde hace mucho tiempo. Esa partida existe, este Ayuntamiento es solidario con los vecinos y ningún año se agota. Sinceramente, no entendemos el insistir.

#### **PUNTO 10º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

#### **PUNTO 11º (139/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

##### **PUNTO 11º.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS**

#### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PP**

#### **SR. TORRES DELGADO**

**1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** Nos llegan quejas de los vecinos de la Avda. de Mª Auxiliadora, más concretamente a la altura del nº 8, de que el acerado está roto y levantado debido a que se suben los camiones de reparto, basura y otros vehículos de alto tonelaje, y querriamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares:** Está previsto arreglarlo, en función de las disponibilidades materiales y presupuestarias que tenemos. Esperemos que sea lo antes posible.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** Existe un solar de titularidad pública en la calle Constelación Buriel, frente al número 4, que se encuentra en un estado de total abandono, que en esta época resulta mayormente peligroso, no sólo de cara a la salubridad pública, sino por el riesgo potencial de incendio. Querriamos saber qué medidas va a tomar en éste y otros solares con las mismas condiciones y si puede decirnos cuándo prevé que estará lista para su tramitación la Ordenanza de Solares Vacíos.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Si hablamos del solar que hace esquina de forma triangular frente a la zona de Constelación Buriel, efectivamente es un solar de titularidad pública, la forma habitual de actuar es previa comunicación de los vecinos, que en este caso no me consta, o bien por detección de alguno de los servicios municipales y se acomete la limpieza. En este caso esa pregunta la tomamos como una comunicación y acometeremos la limpieza, dando traslado tanto a los Servicios Operativos de limpieza como a los Servicios de obras en su caso.*

*En cuanto a la forma actual en solares similares, como ya he manifestado en varias ocasiones, se actúa en función de la titularidad pública o privada. Si es pública no hay problema, si es privada es a través de un proceso de orden de ejecución a través de un protocolo de coordinación que tenemos entre Sanidad, Servicios operativos de limpieza, Obras e Infraestructuras y el servicio para la detección de la constatación del riesgo de incendio del Servicio de bomberos.*

*En cuanto a la previsión de la aprobación inicial de esa ordenanza de solares, queremos tenerla en marcha antes de fin de año.*

**3.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.** Querriamos saber cuáles han sido los criterios a seguir para la contratación de los peones empleados para el PUM. Nos consta que ha habido quejas porque supuestamente muchos han entrado a trabajar de un día para otro y no se les ha pedido ningún tipo de requisito ni documentación. ¿Podría aclararlo?.


**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano y Sra. Fernández Terrino.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sra. Suárez Serrano: Esta pregunta ya se contestó en el Consejo Local de Empleo del martes. Ya se le comentó cómo iba el procedimiento, pero como es en colaboración de Servicios Sociales la Delegada os va a dar más detalle.*

*\*Sra. Fernández Terrino: En relación al Plan de Urgencia Municipal 2016 se aprobaron unas bases que lo rigen en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2016. En ellas se recoge que es un recurso de los Servicios Sociales Municipales, que se contará con las personas registradas en el SIUSS entre el 1 de diciembre de 2015 y el 23 de mayo de 2016, fecha de la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/71
		bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

de Sevilla. Para la gestión de este Plan y de los siguientes Planes de Empleo se ha contratado a una trabajadora social y un auxiliar administrativo, sacados de las bolsas de empleo de este Ayuntamiento. Ambas son supervisadas por una trabajadora social de los Servicios Sociales municipales. De entre ese listado de personas que se mencionaban, las técnicas de la Delegación, conocedoras de la situación de las familias registradas, y una vez descartadas las personas que no cumplen los requisitos, deciden a quién se le va llamando, para que presenten la documentación que consideran necesaria para justificar la situación de necesidad. Los expedientes de cada una de las personas propuestas se guardan en los Servicios Sociales y están, como siempre ha sido así, a disposición de los concejales que, preservando la confidencialidad de los datos, puedan comprobar que todo se está haciendo cumpliendo con legalidad y con objetividad.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Ha habido hasta entrevistas, Sr. Torres. Yo le pido que cuando usted hace ciertas afirmaciones primero se asegure de lo que dice.

**\*Sr. Torres Delgado:** Perdona Sr. Alcalde, pero yo por eso lo he preguntado. Es algo que se comenta y simplemente pido que se aclare públicamente en el Pleno. Sí es verdad, como ha dicho la Sra. Delegada, que en el Consejo Local de Empleo de esta semana se habló de ello, pero eso fue a puerta cerrada y se hace en cierta manera porque esta sesión es pública y de cara a los ciudadanos algunos quieren conocer el asunto.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, las bases de contratación del PUM son públicas, están aprobadas por Junta de Gobierno, están colgadas en la página web del Ayuntamiento, los listados son públicos, ha habido entrevistas, porque se le dijo en el Consejo Local de Empleo que las personas pudieran trabajar en trabajos acordes a su formación, se le ha dado información de todo tipo. Por eso le pido por favor que se asegure de las afirmaciones que hace.

**4.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO.** ¿Sabría explicar a los utreranos por qué su marido está ocupando un puesto de trabajo como oficial fontanero en el Ayuntamiento de Utrera con una duración de tres meses? No dudamos de que el proceso de selección no haya sido legal, pero tendrá que reconocer que cuanto menos, ciertas contrataciones de los últimos tiempos dan una imagen de nepotismo de esta Corporación.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica la Sra. Fuentes Fernández, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Le voy a contestar yo, porque, sinceramente, usted tira la piedra y esconde la mano. Usted habla de cómo podría explicar, cuando luego dice que no duda que no hay nada ilegal. Pues si todo ha sido legal no sé por qué pregunta. Se ha puesto el expediente a su disposición íntegro, completo, para que vean que no había absolutamente nada y ustedes quieren preguntar. Yo llevo mucho tiempo dándole vueltas para ver cómo le contestaba a esta pregunta, porque si quiere usted sacamos a pasear a todos los familiares

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 38/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

de cualquier miembro de esta Corporación y de las anteriores, que hayan trabajado en el Ayuntamiento. Si queréis lo hacemos, pero nunca se han sacado. Le pregunta, por ejemplo, a su compañera. El expediente está a su disposición desde el primer día, sin que lo pidieran, aquí lo tienen, pregunten, hablen con los sindicatos, ningún miembro del Gobierno ha estado en el Comité de Valoración, no lo comprendo. ¿Sacamos la lista?. Es que uno se arriesga a eso. Está el expediente desde el primer día a disposición, por orden mía. He hablado con el Secretario General, el expediente a disposición de todos los Grupos, han podido consultarlo, hablen con los sindicatos, con los técnicos municipales. No lo entiendo, porque si usted dice que no hay nada ilegal no sé por qué pregunta. Si usted cree que hay algo oscuro, ilegal, ya sabe lo que tiene que hacer, pero no cuestione y después diga que cree que todo es legal.

**\*Sra. Fuentes Fernández:** Usted se ha referido a mí y me ha dejado en la duda de qué quería decir. Mi compañero no tiene ninguna mala intención al hacer la pregunta puesto que tenemos el expediente de la contratación a nuestra disposición y ni siquiera hemos intentado ir a verlo. Yo creo que no debe usted coartar a que la Sra. Delegada de Recursos Humanos explique a los ciudadanos el proceso, estamos dándole la oportunidad de que lo explique y le pido que me aclare.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Se hizo a través de una oferta pública de empleo al Servicio Andaluz de Empleo. Mandan tres candidatos que cumplen los requisitos, hay un Comité de Valoración en el Ayuntamiento, en el que están técnicos municipales y los sindicatos, que valoran el cumplimiento de los requisitos, y de éstos se selecciona siempre a la persona que lleva menos tiempo trabajado en dieciocho meses.

**\*Sra. Fuentes Fernández:** Pues esa es la respuesta que queríamos que nos diera.

**\* Sr. Alcalde Presidente:** Yo me alegro.

**\* Sr. Torres Delgado:** Sólo le pedimos aclaración. Ustedes deben entender que es simplemente por imagen y para que lo expliquen a la ciudadanía.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Pues ya lo he hecho. A través de oferta pública al Servicio Andaluz de Empleo. Nos manda los candidatos, se ven los que cumplen los requisitos y de éstos siempre entran los que lleven menos tiempo trabajado en los últimos dieciocho meses. Ese es el criterio que se sigue siempre, el que se va a seguir con el +30 y el Emple@ Joven, que esperemos podamos empezar a poner en marcha en el mes de octubre, para que todo el mundo lo sepa.

**5.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Queríamos saber en qué se van a emplear los fondos concedidos a Utrera del Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social, que en el caso de nuestro municipio ascienden a 27.800€.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/71
			
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino:** En relación con el Programa de Suministros Mínimos Vitales 2016 este Ayuntamiento se atiene a lo estipulado en la Orden 24 de abril 2016, por el que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través de empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Artículo 30, “Gastos específicos a cubrir por las ayudas para suministros mínimos vitales y otras prestaciones de urgencia social. Se considerarán gastos a cubrir mediante las ayudas para suministros mínimos vitales los siguientes: gastos de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para suministro eléctrico; gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura, que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada, con bonificaciones o no que cada suministrador local disponga para el suministro de estos servicios”. El gasto se llevará a cabo una vez recibida la transferencia que suelen recibirse los primeros días de septiembre, mientras tanto este Ayuntamiento hace frente a esas necesidades con la partida de 180.000 euros que tiene en su presupuesto de gastos.

**6.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Querriamos saber cuándo se va a retirar la uralita que se encuentra en el I.E.S. Ponce de León. Consideramos que este período no lectivo sería el más apropiado para realizarlo.

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sra. Fernández Terrino:* En los Institutos las competencias de mantenimiento son de la Junta de Andalucía, no municipales, por lo que corresponde a la Junta el cambio de esa estructura metálica.


*\*Sr. Torres Delgado:* Ya sabemos que no es competencia suya, pero creemos que desde su Delegación es desde donde pueden tramitar este tipo de solicitudes. A nosotros nos da igual quien lo haga, simplemente queremos que se realice.

*\*Sr. Alcalde Presidente:* La Junta tiene un plan de retirada de materiales con amianto de los centros educativos que llega hasta 2020, pero en los Institutos no actuamos, sólo en los colegios. No lo quitamos porque no podemos. Y no sabemos cuándo se va a retirar.

**7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA.** En cuanto al cine de verano situado en el C.E.I.P. Rodrigo Caro, nos han llegado quejas de la mala calidad de las proyecciones, debido a que se están utilizando los medios de la Delegación de Educación que no son aptos para estos fines, y también que no hay ningún tipo de control efectivo sobre el consumo de alcohol y tabaco dentro de estas instalaciones, a pesar de las advertencias de dicha Delegación.

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Fernández Terrino.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/71
	bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==			



**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sra. Fernández Terrino: Desconozco que la Delegación de Educación tenga medios propios para proyectar un cine de verano.*

*\*Sr. Torres Delgado: El proyector que hay ahora mismo, o es el mismo o es uno igual, que uno que tenía la Delegación de Educación, que está pensado más para aulas o para sitios cerrados y si son abiertos no muy grandes, como podía ser un patio tipo Casa de la Cultura. A eso nos referimos, no sabemos exactamente si es el mismo proyector, pero si no lo es tiene las mismas características.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: No es el de la Delegación de Educación, es obvio, y el proyector cumple con los requisitos técnicos que se recogieron en el procedimiento de contratación que se abrió, y lo pidieron los técnicos. No tenemos ninguna queja sobre la imagen y el sonido, la imagen es igual de buena que fue el año pasado y del sonido nos han dicho que es mejor que el del año pasado. Esta noche, si quiere ver usted El Rey León, se puede pasar por el colegio Rodrigo Caro.*

**8.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.** Nos llegan quejas de los usuarios del Centro de Estudio “Olivareros”, debido a que:

- La fuente que se encuentra en el interior de la zona común de las dependencias del centro, lleva un tiempo con gran cantidad de hormigas.
- Hay ratas en el exterior del edificio, acercándose con gran asiduidad.
- Los baños se han llevado más de una semana sin limpiar, no pudiendo ser utilizados, ya que el olor nauseabundo, por falta limpieza, hacía imposible entrar en ellos.
- Los baños se han llevado sin papel higiénico al menos diez días.
- Los solares de los alrededores tienen gran cantidad de malas hierbas y con gran altura. Hay usuarios que han sufrido picaduras de pulgas y de otro tipo de parásitos. Querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.


**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Casal Hermoso.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sra. Casal Hermoso: El Centro de Olivareros pertenece a la Delegación de Cultura. Respecto a la cantidad de hormigas, me comunican que fue un problema puntual que ya se encuentra resuelto, se limpió la zona y se echó polvo anti hormiga. Se han llevado a cabo diferentes tratamientos para ratas desde la Delegación de Sanidad, se actuó el 19 de mayo, el 14 de junio y el 20 de julio, por lo que el problema está solucionado de momento. Si volvieran las ratas volveríamos a desratizar. Respecto a los problemas de limpieza que usted menciona, sabemos que han existido y existen deficiencias en la limpieza de edificio, y desde la Delegación de Servicios Operativos me consta que están trabajando en los nuevos pliegos*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

de condiciones de licitación de los servicios de limpieza y esperamos que así se vayan subsanando estas deficiencias, que además están trabajando ya en ello. En cuanto al solar, que supongo será el de titularidad pública municipal, fue limpiado recientemente y se procederá de manera periódica a su limpieza. Si se refiere a otro tipo de solar colindante con el Centro, como usted debe saber cuando son propiedad privada, el Ayuntamiento no puede actuar de oficio, a menos que sea con permiso de los propietarios.

**\*Sr. Torres Delgado:** Si no se lo hemos preguntado a usted es porque figura como responsable la Sra. Fernández del Centro. Nosotros dábamos por hecho que pertenecía a Cultura, pero surgió la duda. En cuanto a lo de los solares, ya lo sabemos que lo de titularidad privada necesitan otro tipo de procedimiento de actuación, y por eso ya se lo comentamos en su día al Sr. Sánchez, también en este Pleno, la premura que nosotros pedimos para la elaboración de la ordenanza de solares vacíos.

**9.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.** Querriamos saber si este Excmo. Ayuntamiento se va a acoger a las Ayudas de Impulso económico que está promoviendo el Gobierno Central, y cuyo plazo finaliza el 16 de Agosto.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

**\*Sr. Alcalde Presidente:** No, porque en principio no estamos recogidos en los municipios objetivo, no tenemos necesidades de soporte del Ministerio para poder acudir al mercado financiero en el caso de préstamos, tampoco tenemos ahora mismo problemas de Tesorería, y lo único que nos obliga es a hacer un Plan de Ajuste, que ya terminamos el año pasado, y que cuanto menos condicionantes tengamos por cualquier Administración, y más libertad de actuación tenga este Ayuntamiento, será mucho mejor.

**\*Sr. Torres Delgado:** Nosotros nos referíamos sobre todo a la segunda parte referida a cuando un Ayuntamiento tenga que hacer frente a deudas de créditos, como en este caso podría ser la de Produsa.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** En principio no estamos en el listado, podríamos entrar en el de impulso económico, que facilita el acceso a financiación de proyectos de inversión, pero nosotros ahora mismo ese problema no lo tenemos. En todo caso, entrar en los fondos de reestructuración de deuda del Ministerio, el principal problema que vemos nosotros es que te obliga a tener que hacer un Plan de Ajuste, sin tener necesidad de hacerlo, y eso nos encorseta mucho. Quizás lo que el Ministerio tendría que poner a disposición de ayuntamientos como el de Utrera es lo mismo que hace la Diputación Provincial, los fondos de anticipos reintegrables, financiando a los ayuntamientos a coste cero con la garantía, la Diputación, de los impuestos que tenemos conveniada la recaudación, y el Ministerio lo podría hacer con cargo a la PIE, a lo mejor sería bueno que nos adelantaran financiación a coste cero.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD.** La puerta de la iglesia de San Francisco que da a la calle Don Clemente de la Cuadra, está constantemente sucia de excrementos de palomas y querríamos saber qué medidas van a tomar para solucionarlo, no sólo por parte de su Delegación sino también por las que se vean implicadas al respecto.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Llorca Tinoco y el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. Llorca Tinoco: Efectivamente, es un problema que tenemos de siempre. Se ha tomado como medida que la limpieza se haga con más frecuencia, pero como usted sabe la solución es muy difícil. Si usted conoce alguna solución efectiva le rogaría me la hiciera llegar.*

*\*Sr. Torres Delgado: En otras ciudades ha habido Plan de palomas en este sentido, porque sí que es verdad que Utrera no tiene un excesivo problema con estas aves, pero en otras ciudades, sobre todo las monumentales, ha llegado a resultar un problema incluso contra el patrimonio histórico artístico. Si quiere le puedo pasar el mismo Plan que el de Sevilla, por un ejemplo más cercano, incluso que hubo en su día en Carmona. Ejemplos tienen muchos. Sí que es verdad que no es tan necesario en la ciudad de Utrera, pero a pequeña escala creemos que se podría realizar.*

*\*Sr. Llorca Tinoco: Precisamente en Sevilla se puede ver el resultado que ha tenido, es muy difícil, y muchas otras ciudades. La única solución efectiva es matarlas, pero no se puede hacer.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: El tema es recurrente en este Pleno desde hace muchos años.*

**11.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** En el último Pleno Ordinario utilizó al Cuerpo de Bomberos de Utrera como arma arrojadiza para atacar a su antecesora en el cargo, la Sra. Navarro, haciendo declaraciones ofensivas para estos trabajadores públicos dependientes directamente de la Delegación que usted dirige. Querríamos saber si se va a retractar de dichas afirmaciones y si va a pedir disculpas públicas a estos servidores públicos, ya que han manifestado públicamente su indignación.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente:** *En el mismo Pleno, y usted acaba de aprobar las actas, se hicieron las aclaraciones, matizaciones y explicaciones oportunas sobre esas declaraciones, las mismas que personalmente le trasladaré a todo aquel bombero que tenga con el colectivo.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

*\*Sr. Torres Delgado: Sólo aclarar que las actas no se han aprobado en este Pleno.*

**12.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Nos consta que una vecina de Utrera ha sufrido una caída en la zona de obras de la calle Real. Querriamos saber qué medidas de seguridad se han tomado y si se han revisado las que hay.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Campanario Calvente: Yo he hablado con el Delegado de Obras y con el de Patrimonio, para ver si había alguna petición de responsabilidad patrimonial y no consta ninguna en esa obra. Las medidas de seguridad tomadas están en el proyecto de la obra, y además tenemos una coordinadora de seguridad y salud que visita periódicamente todas las obras municipales. Estaremos pendientes por si nos llega algo y podamos actuar al respecto.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Se caen todos los días personas en Utrera, en muchos lugares. Unas veces le hacen reclamación al Ayuntamiento, otras no, y unas veces tienen razón y otras no. Ese es el día a día en una ciudad tan grande como Utrera.*

*\*Sr. Torres Delgado: Sr. Alcalde, evidentemente no todo del que se caiga por la calle tiene la culpa el Ayuntamiento. La cuestión es si alguien tiene un accidente por algo que se esté realizando en la vía pública, ya sea por una obra o por el mal estado de ella, independientemente que se denuncie o no, pero creo que están en su obligación de intentar solucionar estos posibles problemas, tanto si han ocurrido como los que puedan ocurrir en un futuro.*

**13.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Y AL SR. ALCALDE.** Con la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, todas las retribuciones de los empleados públicos pueden ser conocidos por la ciudadanía. Sin embargo, ante la opacidad de las remuneraciones del Sr. Alcalde, que tan sólo ha leído públicamente parte de una nómina suya, hemos recibido quejas de algunos funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se han visto agraviados comparativamente, ya que se han dado todos los detalles, con nombres y apellidos, de sus ingresos extraordinarios, mientras el Sr. Alcalde todavía no ha dicho realmente cuánto cobra anualmente. ¿Serían ustedes tan amable de ser igual de transparentes con todos por igual?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Sr. Torres, yo he leído aquí mi nómina, le he dicho varias veces dónde están mis retribuciones, no le voy a hacer el trabajo. Y con respecto a lo que usted dice, las actas de las Juntas de Gobierno en la que se aprueban las retribuciones extraordinarias de empleados de este Ayuntamiento son públicas, y en su día, según me*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

comentan de la Secretaría General, se hicieron las consultas correspondientes a la Agencia de Protección de Datos y no hay que ocultarlo.

**\*Sr. Torres Delgado:** Sr. Alcalde, si usted lee bien la pregunta, nosotros decimos que eso, según la nueva legislación, se hace, y se puede hacer; no estamos diciendo que eso esté mal hecho. Nosotros lo que decimos es que nos han llegado quejas de que si se hace con unos por qué no se hace con todo el mundo.

**14.- AL SR. ALCALDE.** Nos consta que tuvo ayer, día 27 de Julio, una reunión en la sede de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir; nos podría informar del contenido de la misma y si se ha tomado alguna decisión de trascendencia para Utrera.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Una reunión de las muchas que estamos teniendo, en la que se informa por parte de la liquidadora de cómo va el proceso de liquidación de la Mancomunidad, tema de pagos, tema de cobros, no ha habido nada extraordinario ni de trascendencia de momento.

**15.- AL SR. ALCALDE.** Esta semana hemos podido leer en los medios que la Junta de Andalucía vuelve a considerar prioritarias las obras de la Variante Este, dentro del Plan de Infraestructuras Sostenibles de Andalucía 2020, aunque no aparece fecha de ejecución ¿Qué gestiones piensa usted realizar para que este proyecto, paralizado durante la década en la que no gobernaba el PSOE en Utrera, tenga fecha de ejecución en documento escrito? ¿Conoce usted qué fue de la anterior adjudicación de esa obra y, más importante aún, en qué se gastó el importe presupuestado en su día? Entendemos que es gestión autonómica pero creemos que los utreranos se merecen una explicación al respecto.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Un par de cosas con respecto a la pregunta que usted hace. Desgraciadamente esta obra nunca fue adjudicada, ni tuvo consignación presupuestaria, fue el proyecto. Ese es el problema, que no fue adjudicada. Cuando vino lo que vino y las administraciones públicas pegaron el recorte, y no sólo a la Variante Este de Utrera, no se ha hecho ninguna carretera en los últimos años en Andalucía, porque además, realmente, yo le pregunto si usted sabe cuándo se abrió la variante de Marchena, Las Cabezas o Lebrija y quién gobernaba entonces.

**\*Sr. Torres Delgado:** A nosotros nos importa Utrera.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sí, pero como usted da a entender cosas yo le pregunto. En Marchena estaba gobernando el Partido Andalucista, igual que en Lebrija, y en Las Cabezas Izquierda Unida, es decir, que no es precisamente el hecho de que el gobierno sea uno u otro. La Variante Este es una infraestructura prioritaria y esencial para Utrera y desde hace un año he mantenido varias reuniones con la Delegación Territorial, que incluso el Delegado Territorial hubo un momento que era precisamente vecino nuestro, se ha trasladado la urgencia, ahora mismo está la Variante Este en el Programa de

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

*Infraestructuras de Andalucía hasta 2020, está bien colocada, en una posición que en caso de los fondos europeos vengan, como parece que sí, parece razonable pensar que se va a financiar con fondos europeos, pero es verdad que necesitamos más.*

*Con respecto a las consignaciones presupuestarias, en el Programa Pista, que lo tienen en la página web de la Consejería y se lo pueden descargar, yo me lo he leído íntegramente, más de 300 páginas, no aparece la financiación de ninguna de las infraestructuras. Lo que sí marca, en función de las diferentes infraestructuras de transporte y de movilidad, una serie de prioridades, y la Ronda Este está en una de las prioridades de las actuaciones en materia metropolitana de la Consejería, y además una de las prioritarias en caso de que podamos contar con financiación de fondos europeos para poder financiarla.*

**16.- AL SR. ALCALDE.** Como le anunciamos en el Pleno Ordinario de Enero, le volvemos a preguntar por todas las mociones aprobadas en este Pleno, que aunque nos consta que se han dado traslado, queremos saber el estado de cumplimiento y ejecución de las mismas:

Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
1	30/07/2015	PSOE	INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA RETIRAR LA L.O. 4/2015 DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.	PSOE, IU, PA
2	15/09/2015	PSOE	RECONSIDERAR LA SUBIDA DEL IVA PARA LOS BIENES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ESTABLECIENDO SU TIPO EN EL 5% -MANTENIENDO EL 4% PARA EL LIBRO-. PROPONER Y DEFENDER EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES DE LA UE, EL ESTABLECIMIENTO DE UN IVA REDUCIDO PARA LA CULTURA.	UNANIMIDAD
3	13/10/2015	PSOE, PA Y PP A INSTANCIAS DEL PP	LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.	PSOE, PA, PP
4	13/10/2015	PSOE	DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
5	10/11/2015	PA	INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE UTRERA A TOMAR MEDIDAS CONTRA EL ABANDONO ANIMAL.	UNANIMIDAD
6	10/11/2015	PP	MEDIDAS DE APOYO ECONÓMICO Y FINANCIERO A LAS CORPORACIONES LOCALES EN ANDALUCÍA.	PA, IU, PP, ABSTENCIÓN PSOE
7	10/11/2015	CORPORATIV AA INSTANCIAS DEL PP	INSTAR A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN SEVILLA QUE EL SERVICIO DE SALUD MENTAL VUELVA A ATENDER A LOS PACIENTES DE UTRERA EN SU MUNICIPIO.	UNANIMIDAD
8	10/11/2015	PSOE	INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	PSOE, PA, IU
9	10/11/2015	IU	APOYO A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.	UNANIMIDAD

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/71



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
10	10/11/2015	CORPORATIV A A INSTANCIAS DEL PP	INSTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE APRUEBE LA NORMA REGLAMENTARIA QUE DESARROLLE EL CONCEPTO DE VIVIENDA DESOCUPADA CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA PODER APLICAR EL RECARGO DEL 50% EN LA CUOTA LÍQUIDA DEL IBI.	UNANIMIDAD
11	9/12/2015	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A DECLARAR AL MUNICIPIO DE UTRERA COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.	UNANIMIDAD
12	9/12/2015	IU	APOYO A LA MADRE SAHARAUI TAKBAR HADDI QUE HA ESTADO 36 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE, PIDIENDO QUE SE ESCLARAZCA EL ASESINATO DE SU HIJO, MOHAMED LAMIN HAIDALA.	UNANIMIDAD
13	9/12/2015	PSOE	PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN NACIONAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y UN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
14	11/12/2015	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA QUE ESTABLEZCA LOS PORCENTAJES DE EMPLEO ESTIMADOS LEGALMENTE PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DISTINTAS EN EL CONSEJO LOCAL DE EMPLEO.	UNANIMIDAD
15	9/2/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA QUE ELABORE UN PLAN LOCAL DE IGUALDAD.	PA, PP ABSTENCIÓN PSOE, IU
16	9/2/2016	IU	MOSTRAR EL APOYO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LAS MOVILIZACIONES Y A LA HUELGA QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE CANAL SUR TV EN DEFENSA DE SUS PUESTOS DE TRABAJO Y DE UNAS CONDICIONES LABORALES DIGNAS.	UNANIMIDAD
17	9/2/2016	PSOE	SOLICITAR A RENFE LA PARADA DE TODOS LOS TRENES DE MEDIA DISTANCIA DE LA LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ QUE HAGAN SU PASO POR LA ESTACIÓN DE UTRERA.	UNANIMIDAD
18	8/3/2016	CORPORATIV A	CELEBRACIÓN DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER DENTRO DEL PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA UNICEF COMITÉ DE ANDALUCÍA.	UNANIMIDAD
19	8/3/2016	CORPORATIV A	ROTULACIÓN SALA DE EXPOSICIONES DE CASA DE CULTURA CON EL NOMBRE DE "PINTOR DIEGO NEYRA FLORES".	UNANIMIDAD

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/71



bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==


Nº	FECHA	PARTIDO	TÍTULO	VOTOS
20	12/4/2016	PSOE	INSTAR AL PRÓXIMO GOBIERNO DE ESPAÑA A DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	PSOE, PA, IU
21	12/4/2016	PSOE	INSTAR A LA UNIÓN EUROPEA Y A LOS ESTADOS MIEMBROS UNA RESPUESTA URGENTE, PLENA DE DERECHOS Y GARANTÍAS A LAS PERSONAS EMIGRANTES Y REFUGIADAS QUE LLEGAN A LA UNIÓN EUROPEA.	UNANIMIDAD
22	10/5/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE LA ADAPTACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DEL MUNICIPIO A NIÑOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.	UNANIMIDAD
23	10/5/2016	IU	GESTIÓN Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS O DOMINIOS PÚBLICOS FLUVIALES.	UNANIMIDAD
24	10/5/2016	PSOE-IU	CONVENIO MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.	UNANIMIDAD
25	10/5/2016	PSOE	EMIGRANTES RETORNADOS.	PSOE, PA, IU ABSTENCIÓN PP
26	10/5/2016	PA	PONER EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS.	UNANIMIDAD
27	14/6/2016	PSOE	RELATIVA AL RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.	UNANIMIDAD
28	14/6/2016	PP	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A QUE DECLARE PERSONA "NON GRATA" A ARNALDO OTEGI.	PSOE, PA, PP
29	12/07/2016	PSOE	SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AUMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PFEA.	UNANIMIDAD
30	12/07/2016	IU	INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA.	UNANIMIDAD

A ellas hay que sumarles una decena de interpelaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular y una por el Grupo Municipal de I.U.-L.V. C.A., y varias propuestas de Alcaldía-Presidencia, de la misma naturaleza, aprobadas por unanimidad como:

1. Para que el Ayuntamiento de Utrera se sume a la denominada red de Ciudades-Refugio (15/09/2015).
2. Medidas de prevención en materia de Violencia de Género (15/09/2015).
3. La Corporativa para Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Utrera al colectivo de trabajadores de la empresa EUCOMSA, en Utrera, y a la empresa ABENGOA (9/12/2015).

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			



**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Torres Delgado, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Usted tiene acceso a todos los expedientes y puede comprobar todo lo que va asociado a cada una de estas mociones. En las mociones se insta o se solicita algo a una administración superior. En los expedientes está el traslado, las comunicaciones, las solicitudes, etc., y si hay respuesta también, por lo tanto usted tiene acceso a toda la información que está en Secretaría disponible. Si hay alguna moción en la que se me inste a mí como alcalde a hacer alguna gestión concreta, le puedo informar si se ha realizado o no, pero cuando se habla que el Ayuntamiento Pleno insta al Ministerio o al Ministro, o a la Consejería, a la Junta, al Gobierno Central, se da traslado y si hay respuesta se incorpora al expediente.*

*Con respecto a la ordenanza de solares, vino a aprobación inicial en el mandato 2007-2011, presentamos alegaciones, hasta ahí. Nosotros hemos retomado el tema y en principio antes de final de año tenemos previsto traer de nuevo la ordenanza.*

*\*Sr. Torres Delgado: Precisamente por eso, Sr. Alcalde. Nuestro objetivo es que, por una parte, las mociones no sean un brindis al sol y se queden en una mera declaración de intenciones en un cajón, y por otra parte, cierto tipo de propuestas de acuerdo que se han quedado en un cajón, por las causas que sea, sigan hacia adelante. Por ejemplo, una de las mociones que a usted le atañe directamente es la que se refiere a la elaboración de un Plan Local de Igualdad, que se abstuvieron tanto usted como Izquierda Unida.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: El Plan de Igualdad estaba recogido, y además se le explicó en la moción, en el Presupuesto. Se está trabajando por parte de la Delegación de Igualdad en la elaboración del pliego para poder sacar la adjudicación antes de final de año y podamos a empezar a trabajar en dicho Plan.*

*\*Sr. Torres Delgado: Ya sabemos que ustedes están trabajando en ello, simplemente es preguntar por ello, ya que todavía no lo tenemos en nuestras manos y la respuesta es “estamos trabajando en ello”.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Esa frase es muy de su partido.*


## **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PA**

### **CONCEJAL FRANCISCO SERRANO**

**1.- ¿Cuándo tienen previsto convocar la Comisión de Seguridad que no se ha reunido todavía desde el inicio del mandato?**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**CONTESTADA:** *Si. Por el Sr. Alcalde Presidente: Seguridad y Salud se reúne todos los meses. El Comité de Seguridad y Salud todos los meses.*

2.- ¿Por qué continúan sin entrar en servicio los contenedores soterrados de M<sup>a</sup> Auxiliadora?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco:** *Respuesta número 3 Grupo Municipal PA.*

3.- Cuando éstos comiencen a utilizarse, alguna vez, ¿en qué situación quedarán los ubicados en la zona verde junto a la fuente de M<sup>a</sup> Auxiliadora?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. Llorca Tinoco: Precisamente mañana se recepcionan y a partir de ahí entrarán en funcionamiento. En cuanto a los contenedores que existen en el entorno, se retirarán los de orgánica y se ubicarán en otras zonas aledañas todavía por definir.*

*\*Sr. Serrano Díaz: Se retiran los de orgánica y ¿cómo quedan los restantes?.*

*\*Sr. Llorca Tinoco: En principio quedarán en la misma zona y se retirarán los de orgánica, porque es un absurdo tener tantos contenedores en la misma zona. No tenemos fijados los lugares donde se ubicarán, pero entendemos que hay otras zonas que tienen deficiencias de contenedores y allí se ubicarán.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: No ha entrado antes en funcionamiento porque la obra está prevista que se recepcione mañana. Sin recepcionar la obra no podíamos ponerlos en servicio.*

4.- ¿A cuánto ascienden las facturas por consumo de energía eléctrica de 2015, tanto de alumbrado público como de los edificios municipales? Esta es la tercera vez que lo solicitamos.


**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, a lo que le contesta el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. De la Torre Linares: Yo le solicité por escrito hasta en cuatro ocasiones y no me dieron acceso nunca. Las facturas están todas en Intervención y tiene usted acceso cuando quiera.*

*\*Sr. Serrano Díaz: Me gustaría el global, el total, eso es un trabajo complicado. Hay técnicos.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Serrano, se le solicitará a los técnicos que evacuen un informe, también en función de la disponibilidad de tiempo que tengan.

**\*Sr. Serrano Díaz:** Si uno ha dejado un proyecto de licitación sin continuar tendrá que saber los datos para poder llevarlo a cabo.

5.- Ha pasado más de un año desde que desestimaron el proyecto de licitación del alumbrado público y, aunque podamos entender que ustedes hagan prevalecer otros criterios, también parece razonable que algo se deba hacer al respecto. ¿Qué medidas se están tomando actualmente para reducir el coste del consumo eléctrico?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz.**

**\*Sr. de la Torre Linares:** Se han instalado LED en la Casa Consistorial, Pabellón Polideportivo Pepe Álvarez, Biblioteca, toda la Ronda Norte va con iluminación LED, se ha hecho inventario de todos los cuadros y luminarias en el municipio que no estaban en la auditoría que usted encargó, se ha hecho esquema eléctrico de todos los cuadros que no estaban en la auditoría que usted encargó, se han hecho planos de distribución de las líneas de todos los cuadros, que no estaban en la auditoría que usted encargó, se han hecho tablas con todas las características de todas las luminarias del municipio para poder saber el reemplazo que pudiera tener tecnología LED, que no estaba en la auditoría que usted encargó, se está realizando el pliego para sacar a suministradora y así poder bajar los precios y se está pendiente de subvenciones con la Agencia para la sustitución de luminarias.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** En resumen, se está preparando todo para que en el momento que salgan las líneas de subvenciones que todo el mundo dice que, o bien el IDEA o la Agencia Andaluza de la Energía a través de los Fondos FEDER van a sacar, el Ayuntamiento cambie las luminarias y los cuadros se han estudiado ya.

**\*Sr. Serrano Díaz:** Antes de tomar cualquier medida o de adherirse a cualquier proyecto, el punto fundamental es saber lo que nos gastamos en la factura eléctrica. Creo que es vital que un Ayuntamiento como Utrera lo sepa. Además, hay datos que se saben, otros años se ha hecho, tampoco es tan complicado, no entiendo la negativa.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Si usted conoce los datos eléctricos, deben ser similares a los del año pasado, no ha habido grandes cambios.

**\*Sr. Serrano Díaz:** Ahí está el problema, que tiene que haber cambios para poder llevarlo a cabo, para poder reducir. No me ha respondido a la pregunta, pero estamos acostumbrados.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

6.- ¿Qué piensan hacer para conseguir, no sólo el ahorro económico que pretendía el pliego que se sacó en su momento, sino la modernización y reposición de luminarias? Entendemos que después de un año habrán tenido lugar de reconsiderar y analizar alternativas...

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. Serrano Díaz, contestando el Sr. Alcalde Presidente: Ver respuesta pregunta número 5 Grupo Municipal PA.**

7.- Una vez que el gobierno ha renunciado a poner en uso las instalaciones del Centro de Empleo Veracruz, y destinar el inmueble a albergar en un futuro la nueva jefatura de la Policía Local ¿piensan continuar adelante con la propuesta del anterior gobierno de destinar locales para viveros de empresas?

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano: Ahora mismo no tenemos contemplado nada porque no tenemos locales. A medida que vayamos avanzando se pensará, pero ahora mismo no, tenemos que solucionar antes el tema de las naves, que se solucione desde la Junta, y en principio no tenemos ningún local a disposición.**

8.- Por otro lado ¿piensan ejecutar el reformado de los locales de formación situados en las antiguas instalaciones de Produca?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente: Ya se le informó en la Comisión de Empleo, el tema de formación, el tema de las prioridades que tenemos que tener, tenemos que ir ampliando instalaciones.**

9.- ¿Qué intenciones tiene el Equipo de Gobierno con respecto al proyecto existente para continuar con el proyecto del Espacio Socio-cultural Silos de Utrera?

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Casal Hermoso: La situación actual del proyecto pasa por la regularización de la edificación de Los Silos y una vez regularizado se podrán realizar las actividades de forma abierta a terceros, ya que cuando este gobierno encontró que no existe dicha regularización del edificio comenzamos a trabajar en esa línea.**

10.- Le preguntábamos el pasado pleno por la situación del Centro de Estudios de Olivareros, en los que habían desaparecido las personas que estaban de auxiliares de sala, quedando sólo el vigilante de seguridad que se sitúa a la entrada. ¿Cuántas personas estaban asistiendo al centro y en qué tramos horarios antes de ampliar el número de horas de servicio?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente: Se están preparando las estadísticas y se les suministrarán cuando estén disponibles.**

11.- ¿Cuántas lo hacen en la actualidad y en qué horario?

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *Respuesta pregunta número 10 Grupo Municipal PA.*

**12.-** ¿Qué personal se ocupa actualmente de supervisar el discurrir del servicio, contabilizar el número de usuarios y dar parte de cualquier incidencia o necesidad en sala?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *Respuesta pregunta número 10 Grupo Municipal PA.*

**13.-** Sobre las jacarandas retiradas de La Corredera ¿Cuánto coste ha supuesto para el ayuntamiento el trasplante de cada uno de los árboles que se han retirado? Nos referimos a las tareas de excavación, pluma, transporte y reposición del acerado, así como la repetición de estas tareas en Vistalegre. Solicitamos, por tanto, el coste completo por árbol incluyendo mano de obra y materiales.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares:** La información que pide estaba en su totalidad en el proyecto, pasó por Casco Histórico y estaban ustedes en dicha Comisión. Pregúntele a su compañero que estuvo allí y además está disponible en el proyecto.

*\*Sr. Alcalde Presidente: Está disponible la información y está a su disposición.*

**14.-** También queríamos saber ¿qué delegación municipal es la responsable de la supervisión de estos trabajos y su posterior seguimiento?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán:** *La Delegación Municipal responsable de la supervisión de los trabajos es la de Obras, y el seguimiento y posterior mantenimiento de las jacarandas que se han colocado en la nueva ubicación es de Parques y Jardines. En relación a la situación en que se encuentran las jacarandas, hay algunas que han agarrado perfectamente y otras a las que les está costando algo más, en principio no se contempla que ninguna se haya perdido, se puede comprobar "in situ", se riega casi más de lo que necesita, y hay un trabajo de mantenimiento que creo es acertado. Evidentemente, son seres vivos y no sabemos qué pasará mañana, no todas han agarrado con la misma fuerza. Hay algunas que están en muy buenas condiciones, alguna que parece que les cuesta algo más, pero no se han perdido a día de hoy ninguna de ellas.*

*\*Sr. Serrano Díaz: El problema está en que usted se comprometió casi públicamente a que se iban a recuperar todas, que no se iba a perder ninguna, y esperemos que así sea.*

**15.-** ¿En qué situación se encuentran las ocho jacarandas trasplantadas, ya que a primera vista parece que estos árboles se han perdido?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán:** *Ver respuesta pregunta número 14 Grupo Municipal PA.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN**

16.- Continuando con La Corredera ¿existe algún reformado del proyecto original que autorice el cambio de adoquín rodado por el adoquín liso que se está instalando?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestándole el Sr. de la Torre Linares y el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. de la Torre Linares: Usted hizo fases en la misma Corredera. Se hará, por ejemplo, como en la primera fase, aunque nosotros procuraremos hacerlo antes de que haya un final de obra firmado. Le digo también que se ha tenido en cuenta. En el momento en el que tengamos el reformado completo y las mediciones exactas le podré dar la cifra exacta del coste.*

*\*Sr. López León: En la primera fase se puso adoquín rodado.*

*\*Sr. de la Torre Linares: En la primera fase hay un reformado que es seis meses posterior al final de obra. Nosotros no vamos a hacer eso.*

*\*Sr. López León: Pero yo pregunto el por qué el cambio del adoquín rodado al adoquín liso. Y si se ha hecho ya el modificado y a cuánto asciende.*

*\*Sr. de la Torre Linares: En cuanto a la existencia de algún reformado, le digo que lo haremos, igual que lo hicimos en la primera fase. Ahora mismo no hay, se hará con anterioridad a que haya un final de obra.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Los proyectos de obra usted sabe que son proyectos vivos, que van surgiendo reformas y el tema de la decisión del adoquín fue una decisión que valoramos, los servicios técnicos, y creemos que es una buena decisión, por eso se hizo.*


*\*Sr. López León: Yo entiendo que una obra es algo vivo, pero que me diga el Concejal de Obras que no sabe cuánto va a costar me parece un poco violento.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Hasta que no se tenga cerrado el modificado no sabe cuáles son los costes, pero como en todas las obras.*

*\*Sr. López León: Me refiero a algo concreto, al adoquín, no todo el reformado.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Pero en el reformado entrará todo y entonces se verán cuáles son los costes exactos de cada una de las cosas. El metro de adoquín, al ser diferente evidentemente tiene un precio diferente, pero el coste de instalación también es diferente, el adoquín que se está poniendo tiene un menor coste que el otro. En cuanto se tengan los datos globales se le comunicará.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

*\*Sr. López León: No entendo por qué no me lo dicen, lo habrán valorado.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Cuando tengamos los números exactos.*

17.- ¿Por qué no se ha tenido en cuenta que con este cambio se modifica totalmente el aspecto de esta calle, una de las principales del municipio, que ahora pasará a tener dos firmes diferentes?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León:** *Respuesta pregunta número 16 Grupo Municipal PA.*

18.- ¿A cuánto asciende la diferencia del coste del adoquín que se está instalando, con respecto al que figura en el proyecto?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León:** *Respuesta pregunta número 16 Grupo Municipal PA.*

19.- Han pasado más de seis meses desde el inicio de la obra del Huesna en la calle Constelación Corona Boreal ¿podrían informarnos por qué esta obra no está terminada y a qué obedece que no se haya procedido a su finalización?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Esa no es una obra del Huesna, es del anillo hídrico. La terminación del anillo hídrico, que son las obras que se han estado ejecutando, cuando se ha llegado al enlace con el depósito de La Mulata, hay un problema de estabilidad. Se está analizando por los servicios técnicos municipales y los servicios de la empresa que ejecuta la obra, para ver cuál es la mejor solución y ver los costes de la misma. Habrá que pedir también el visto bueno del Huesna, porque se va a actuar en la zona del depósito de regulación de La Mulata. No sabemos si al final la solución es un tema de micropilotaje o algo parecido. El hecho de que la obra esté parada es que los técnicos han detectado que hay riesgos para el depósito de La Mulata y se está viendo cuál es la solución para asegurar la estabilidad del depósito.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

*\*Sr. López León: Hay muchos niños por esa zona, las vallas son provisionales, la dimensión del foso es profunda y lo digo por seguridad.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Es una obra grande y en la última parte nos hemos encontrado con este problema. Estamos viendo la mejor solución al mejor coste, esta obra está adelantando el dinero el Ayuntamiento.*

**20.-** En el caso de la obra del firme de Juan XXIII, que se encuentra obstaculizando un paso de peatones y un rebaje en el acerado para facilitar la accesibilidad ¿Cuándo está previsto que se finalice?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Alcalde Presidente.**

*\*Sr. de la Torre Linares: En esa misma zona está el Huesna tomando fotografías y está a la espera de un robot para analizar el estado de la bóveda completa. Espero que en breve estén terminados esos trabajos y se reponga el acerado.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Hemos tenido un problema grave y es que las viviendas están sobre el colector; y como uno de los proyectos es la reorganización y el arreglo de Juan XXIII y pasar el colector de la calle Nogal para Juan XIII, el problema es que no sabemos en qué estado está el colector que pasa por debajo de las viviendas. Cuando sellemos ese colector tenemos que ver que no sea un peligro para las viviendas que están encima. Ahora estamos esperando un servicio de cámaras que van a ver por dentro cómo está la situación.*


*\*Sr. López León: Usted comenta que las tuberías pasan por viviendas. Le recuerdo que se hizo un proyecto por el Huesna desviando esa tubería por fuera de las viviendas. Estará la tubería pero el Huesna confirmó que se había anulado.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: La tubería sigue pasando por debajo de las viviendas. El problema es gravísimo en aquella zona, usted lo conoce. La solución, que es la que estamos barajando y que ya está prevista el tema de las inversiones, es pasar el colector que baja por la calle Nogal a Juan XIII. Cuando se quede aquel colector sellado se garantizará el estado de seguridad de las viviendas, no se vayan a venir abajo. Esa es la realidad.*

**21.-** En el porche de Santa María, esquina a Mota de Santa María, hace meses que hay una valla del ayuntamiento fijada al suelo con tornillos, impidiendo el tránsito por la calle Mota de Santa María. ¿Por qué está valla ubicada en ese lugar y cuándo piensan retirarla?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Campanario Calvente: Estamos haciendo un estudio del tráfico en la zona para ver qué medidas tomar antes de abrir la calle. Una vez tengamos decidido el plan para esa zona actuaremos en consecuencia.**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			



22.- ¿Tiene el gobierno una fecha prevista para colocar el vallado que falta del cauce del Calzas Anchas? Le recordamos que existía un proyecto para reponer esas vallas y que el alcalde lo desestimó porque en ese momento no lo consideraba prioritario.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente y el Sr. de la Torre Linares.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: El Alcalde no desestimó nada.*

*\*Sr. López León: Dijo en el Pleno que había otras prioridades, como Apolo XI y otras.*

*\*Sr. de la Torre Linares: Yo supongo que estará confundido. Tenemos el proyecto hecho, estamos a expensas de la RC. Estamos realizando otro nuevo proyecto, se podrá en carga el que llevamos, que es una parte menor, pero mientras que hacemos proyecto y no han robado todo lo demás.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: La financiación que llevaba el proyecto caducaba el 31 de diciembre, ese fue el problema, y cuando llegó esta fecha el proyecto se quedó sin financiación. Ahora, mientras tanto, han seguido robando. Tenemos fotos del otro día de un intento de robo en la obra de la calle Real. Ahora se está haciendo el nuevo para adjudicarlo.*

23.- ¿Se le ha concedido algún tipo de ampliación de espacio al bar de la piscina de Pinzón? Nos llegan quejas de ciudadanos que afirman que el concesionario de esas instalaciones los desaloja de un espacio que no le corresponde al bar.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Llorca Tinoco.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León.**

*\*Sr. Llorca Tinoco: En ningún momento se ha concedido ampliación alguna a ese concesionario. Lo que ha podido observar es una zona que se ha vallado, pero que tiene acceso libre a la piscina, y cuando se cierran las instalaciones se cierra todo. Hace dos o tres años se le dio permiso a ese concesionario, y una vez que hizo la inversión, ya que a usted le preocupa tanto el dinero de los ciudadanos, se le quitó la autorización. No entiendo ahora esa preocupación por dicho recinto. Ha sido decisión de la Delegada cortarlo, porque en ese recinto normalmente se organizan actividades. Mientras funciona la piscina aquello está abierto todo el recinto, y cuando se cierra se cierra todo. Puntualmente, cuando la Delegada organiza cualquier actividad, se utiliza dicho recinto, y como medida de seguridad para que los niños no pasen a la piscina, se ha colocado esa valla.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

*\*Sr. López León: Cuando usted me está diciendo que en el anterior Equipo de Gobierno se le autorizó y después se le quitó, habrá un motivo. Le pregunto sobre la nueva concesión, que no hay.*

24.- Ya que no optaron por la reutilización e instalación del césped artificial del San Juan Bosco en el campo de fútbol de San Joaquín, al menos, ¿cuándo tienen previsto finalizar el pintado del campo y la instalación de las porterías para que se pueda poner en uso y por qué no se ha hecho hasta ahora?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. de la Torre Linares:** *Estamos pendientes de esclarecer la ejecución de esta obra PER, pero es que hay una empresa que nos reclama la cantidad argumentando que esa obra la han hecho ellos. Espero que después de feria tenga pintado el campo. Está recepcionada, pero hay una empresa que dice que lo han hecho ellos.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Estamos aclarando una factura de una empresa que dice haber intervenido en una obra PER. Mientras no aclaremos eso no vamos a intervenir. Esperemos que de aquí a septiembre todo quede aclarado y se pinte.*

25.- ¿Se ha recepcionado ya por parte del ayuntamiento la Casa Surga?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestándole el Sr. Sánchez Pérez.**

*\*Sr. Sánchez Pérez: El proceso de recepción del inmueble está articulado según Huesna y esperamos poder materializarlo pronto. Ahora bien, nos hemos encontrado con un inmueble cuya rehabilitación completa tiene un coste estimado total de seis millones de euros. Teniendo en cuenta que cuando hemos llegado no había, al menos por escrito, ningún planteamiento respecto al uso y la utilización que se le va a dar a ese inmueble tan peculiar y singular como éste, con un alto grado de protección, y por tanto su destino debe estar acorde con la naturaleza de ese bien inmueble, no creo descabellado que se acompañe el proceso de recepción del inmueble con la valoración de los distintos proyectos que tenemos sobre la mesa como alternativas para intentar que al menos se palie parte del coste de esa rehabilitación total del edificio, que al fin y al cabo es la única manera, como ha comentado la Sra. Casal en relación al uso de los edificios con acceso público, de que podamos tener ese edificio con apertura al público, totalmente rehabilitado, con su licencia de utilización con su ocupación correspondiente, y eso implica la inversión total. Ese es el proceso en el que estamos, pero sin duda estamos intentando que el proyecto sea lo menos costoso para las arcas municipales. Seis millones de euros en un proyecto es mucho.*

*\*Sr. López León: Se comenta es que una vez que se recepcione por parte del Ayuntamiento, el edificio no se puede abrir por zonas, sino que hay que terminarlo completamente para ponerlo en uso. ¿O se puede?.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**\*Sr. Sánchez Pérez:** *Le insto a que haga la consulta a los técnicos de Urbanismo, para preguntar si es posible abrir parcialmente la utilización de ese edificio de forma independiente por zonas. La respuesta se la he adelantado yo, pero si hay alguna manera de hacerlo no hay inconveniente, aunque me temo que como todos los edificios municipales, debe tener una licencia de utilización total, por lo que tiene que tener una rehabilitación total, lo que implica que estamos vinculados a darle un uso, al menos a la parte construida, queda la primera y segunda crujía y como tenemos también el gran condicionante del grado de protección que tiene el edificio, y nuestro Plan Especial de Casco Histórico, todos esos condicionantes y elementos esenciales deben tenerse en cuenta a la hora de ponerlo en uso. Salvo que exista alguna cuestión técnica que se me escape, la licencia de utilización debe ser completa.*

**\*Sr. López León:** *En el estado en el que está el edificio no se puede abrir.*

**26.-** ¿Tienen algún proyecto para este inmueble?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Respuesta pregunta número 25 Grupo Municipal PA.*

**27.-** Del convenio del Huesna, este año el ayuntamiento debía recibir 500.000 euros ¿saben cuándo tienen previsto pagar este importe?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *No debía recibir 500.000 euros. El pago del 14 y del 15 lo recibimos en el 15 o a primeros del 16, y el pago de este año son 636.000 euros aproximadamente. Hemos llegado al acuerdo de que lo van a hacer en tres pagos, el primero se ha recibido ya, el segundo se recibirá en septiembre y el tercero a final de año.*


**28.-** Después de muchos meses, la Ronda Norte continúa sin la nueva iluminación ¿cuáles son las causas de este retraso y para cuándo está previsto que se solucione este tema y la iluminación entre en servicio?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *Lo primero fue el retraso con las luminarias, que ya está resuelto y ahora se está cerrando el contrato con Endesa. Espero que en esta semana o la que viene quede resuelto, porque ya se le ha solicitado a Endesa el contador y todo.*

**29.-** ¿Por qué se ha retirado la fuente de agua potable que había al inicio de la calle Virgen de Fátima, la conocida como fuente de Las Veredillas?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *No la hemos retirado nosotros, ni el Huesna. Ha sido una retirada en contra de la voluntad del Ayuntamiento, por llamarla de alguna manera. Un robo.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**30.-** ¿Cuál es la situación del contrato de mantenimiento del Parque del V Centenario? Entendemos que finaliza en breve ¿se pretende volver a sacar a concurso o están planteándose otra fórmula?


**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán:** *La situación del contrato es que finalizan los dos años el próximo 31 de julio. Como ya se expresó en el anterior Pleno, la decisión es que no se lleve a cabo la prórroga, por lo tanto la empresa finaliza su relación con el Ayuntamiento para el mantenimiento del Parque V Centenario y la zona de Los Ruedos de Consolación y del Naranjal del Castillo, y el planteamiento en el futuro es que se gestione con empleados municipales. Por parte de este Delegado se entiende que es importante que el mayor parque con el que contamos en la ciudad, se lleve a cabo con gestión pública, y no sólo el parque sino la zonas ya mencionadas.*

**\*Sr. López León:** *Me alegro que el mantenimiento sea público, como montones de veces has comentado que se iban a ir rescatando todos los servicios privatizados, para pasar a ser públicos. Lo que ocurre es que últimamente volvían a salir los pliegos privatizando servicios, por eso lo preguntaba.*

**31.-** ¿A qué obedece la tala de eucaliptos del recinto ferial? Entendemos que no se trata de una especie a preservar, pero que en este caso concreto cumplen una misión en el Real y querríamos saber los motivos y si está previsto retirar más.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Guirao Payán:** *Voy a dar lectura al informe del técnico del Departamento de Medio Ambiente: “Se realiza el siguiente informe atendiendo a la solicitud realizada por el Delegado de Medio Ambiente, Don Carlos Guirao Payán sobre la actuación que se está efectuando en el arbolado situado en el recinto ferial de Consolación. Los árboles sobre los que se está interviniendo son ejemplares de “eucalyptus camaldunensis”. Sobre este arbolado se está realizando una poda de seguridad, consistente en la eliminación selectiva de ramas para reducir los peligros causados por situación evidente de riesgo. Dicha intervención se realiza con motivo de la inminente celebración de la Feria de Consolación y con el objetivo fundamental de evitar los riesgos de desprendimiento de ramas y rozamientos. Informe: En una valoración de peligrosidad de un árbol intervienen elementos como diana, el peso, la altura y el riesgo de rotura debido a la especie y a la debilidad estructural. El principal riesgo de estos ejemplares es la diana, ya que la presencia de ciudadanos durante los días de la feria supone un riesgo extra a considerar en caso de rotura o desprendimiento de alguna rama. Durante la inspección visual se han detectado muchos eucaliptos en un deficiente estado sanitario, con síntomas visibles de decaimiento, hojas de tamaño reducido, amarilleamiento de la copa y ramas completamente secas. Aunque el eucalipto es un árbol muy vigoroso, la normal necritud e incluso muerte de muchos de los ejemplares aconsejan su eliminación. El estado de decaimiento que presentan gran número de árboles, tanto jóvenes como adultos, nos induce a valorar la posibilidad de que se ha extendido por todos ellos una enfermedad provocada por algún patógeno, ya sea virus, bacteria u hongo. La transmisión y dispersión del agente patógeno incluso se ha podido ver favorecida en los últimos años por las intervenciones de poda, al actuar como vehículo portador en las herramientas utilizadas. Por eso se considera necesario recolectar*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

muestras vegetales para su análisis en laboratorio especializado, con el objetivo de diagnosticar exactamente el patógeno responsable y poder así determinar las medidas de lucha más eficaces”.

Se ha detectado que muchos ejemplares están en situación de extrema gravedad, se han eliminado siete, los que estaban en peores condiciones y que corrían peligro y los demás vamos a intentar sacar una muestra, llevarla al laboratorio y buscar un tipo de tratamiento. Se han quitado los que corrían peligro, esperemos que de aquí a feria se puedan mantener los que quedan, pero comprenderá usted que un árbol en malas condiciones en un recinto por el que dentro de algunas semanas van a pasar miles de personas, no es lo más adecuado. En el momento en que finalice la feria, con estas pruebas de laboratorio que vamos a hacer, esperemos que podamos aplicarles algún tratamiento.

**32.-** Le preguntamos por el apuntalamiento de un inmueble situado en la calle Virgen de Consolación, esquina con Vicente Giráldez, porque lleva en esas condiciones muchos meses en una zona muy transitada por peatones y, en el caso de los vehículos, también muy utilizada para derivar el tráfico que discurre desde M<sup>a</sup> Auxiliadora y que ahora no pueden transitar. ¿Hasta cuándo se va a mantener este apuntalamiento? ¿Se ha pensado en utilizar otra opción que no invada la vía pública?


**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de Réplica el Sr. López León, contestando el Sr. Sánchez Pérez.**

*\*Sr. Sánchez Pérez:* Se trata de una obra de rehabilitación que se encuentra en ejecución, que cuenta con informe favorable de la Comisión de Patrimonio de noviembre de 2015, que tiene su licencia de obra mayor, y que por tanto el cajón de obra forma parte de las medidas de seguridad que se establecen para dicha obra. La duración irá en función de la ejecución de la obra. Lo que sí le digo es que tiene usted que tener en cuenta que las razones por las que hace la pregunta, en cuanto al tráfico rodado y de transeúntes, precisamente este cajón viene a evitar el problema de cualquier cuestión de seguridad que pueda haber. Y creo que el hecho de que exista o no exista tráfico en esa calle, no es la calle más indicada para que produzca un desvío habitual como usted manifiesta desde María Auxiliadora en tanto en cuanto estamos en la entrada de un colegio, la Sagrada Familia. Por tanto, entiendo que al margen de la ejecución de la obra y del cajón de obras, no creo que sea una razón de urgencia quitar el mismo para que pasen los vehículos, porque precisamente es un lugar en el que no debería haber un paso de vehículos habitual. El expediente lo tiene a su disposición en la Delegación de Urbanismo.

*\*Sr. López León:* Le comento si no habéis valorado el apuntalamiento interno, no externo, para evitar problemas a los viandantes.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

**\*Sr. Sánchez Pérez:** *Usted ha sido Delegado de Obras. Es un particular el que está ejecutando, y es un particular el que adopta las medidas de seguridad y el estudio básico va a determinar la seguridad. Si el estudio básico es correcto, se informa correctamente, pero que nosotros no hemos puesto el apuntalamiento, ni dentro ni fuera.*

**\*Sr. López León:** *Pero se puede pedir también.*

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *De todas maneras, no es un apuntalamiento, es una ejecución de obras. Hay una diferencia sustancial. No es un apuntalamiento, es un cajón de obras. La pregunta queda respondida. Mire usted el proyecto.*

**33.-** ¿Cuándo tienen previsto finalizar en su totalidad las obras de la zona peatonal de la calle Sevilla, hasta la intersección con la calle Álvarez Quintero?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** *Esa es una obra que se incluyó en el PER 2010, ejecución 2011 y en función de las disponibilidades presupuestarias es una de las obras posibles a incluir en los futuros planes de inversión del Ayuntamiento.*

**CONCEJAL CARMELA LÓPEZ:**

**34.-** Con relación a la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, volvemos a reiterarle la siguiente pregunta ya que “poco” no se puede considerar una respuesta, o por no menos no una respuesta sería ¿Pueden informarnos del coste total de esta actividad?

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano.**

**Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.**

**\*Sra. Suárez Serrano:** *Yo dije la semana pasada que estaba con el tema de los gastos y ya lo tengo, no se oculta nada. El coste total de la feria, menos los gastos de comunicación que aún no los tengo, todos los eventos, de iluminación, de escenario, de sonido, de reparto de publicidad, material publicitario, la gestión y coordinación de los actos, las relaciones estratégicas con los profesionales, la web específica de la feria, las redes sociales, todo asciende a 63.422,10 euros. Se incluye Flamentour, Despertar Flamenco, todo. Me faltan los gastos de comunicación, que se los pasaré en cuanto los tenga.*

*Las empresas con las que se ha trabajado son la mayoría de Utrera, Sonotrac, con Polo, el desfile de modas con la empresa Go Eventos de Sevilla, el material publicitario ha sido por importe de 3.627,58 euros, y ha sido con Impresión Utrera.*

*Respecto a los asistentes, ha habido picos de asistencia, eran actividades durante todo el día, pero unas 1.000 personas, independientemente de Flamentour, donde no se cobraba entrada. Usted puso el ejemplo de Star War y ahí se cobraba un euro por entrar, donándose a una asociación. Aquí no se cobraba entrada, por lo que no tengo forma de contabilizar uno por uno.*

*Si comparamos el coste de esta feria con la famosa FEINSUR de 2008, esta feria es una menüencia.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

*Casi un millón de impresiones con el hashtag “Flamenco Utrera”, en tres días; 256 favoritos en el programa Flamenco, en facebook casi 70.000 personas alcanzadas en las publicaciones de facebook; 52.825 reproducciones de los videos que se colgaron.*


*El objetivo de esta feria, ya lo dije en su momento, es ser de industrias culturales, no es una feria para ver actuaciones flamencas, para eso tenemos espectáculos durante todo el año en el teatro o ahora con las rutas culturales, y los profesionales, por destacar, Rafael de Utrera, Carmen Lozano, en noviembre tienen un contrato con un promotor de Costa Rica que estuvo aquí, para dar conciertos y master class; participación utrerana de Andrés Barrios en programas formativos de Flamenjoven; Maui y Andrés Barrios participarán activamente en el proyecto de Flamenjoven como el comisariado del Polígono Sur; el Flamentour ha tenido propuestas de contratación por otros ayuntamientos; y miembros de la asociación “Te toca actuar” están avanzando en su formación, en concreto una de las integrantes intérprete de piano será tutorizada durante un año por el pianista Pablo Díaz Blanco.*

*El retorno económico: Contenidos artísticos de entidades y profesionales locales, como el Flamentour; contratos en la mayoría con proveedores utreranos; ha habido una respuesta bastante positiva de los establecimientos hosteleros por el tema de las rutas gastronómicas, que en principio eran un poco reacios al ser la primera vez que se hace, pero la cuestión es ir avanzando.*

*Y acuerdos en los que estamos ya trabajando, el famoso contrato de FACCENDO no se acaba con la feria, es todo el año, se está trabajando en los preacuerdos, por ejemplo con Canal Sur, el canal flamenco, que tuvo aquí su presentación, para la difusión de contenidos de la próxima feria; preacuerdos con el Instituto del Flamenco para la realización del Congreso Internacional del Flamenco aquí en Utrera; preacuerdo con la Cámara de Comercio para la organización conjunta del encuentro de profesionales para el año que viene, y esto es un poco lo que hemos sacado de esta feria. Tendrá sus críticas, pero aquí está el resultado. Si quiere que esto lo pongamos en un artículo periodístico lo ponemos, para que ustedes se queden más tranquilos. No tengo nada más que decir respecto a la feria.*

***\*Sra. López Prieto:** Yo sí tengo algo más que decir, que le ha faltado a usted en esa relación decirnos a las empresas a las que se les ha contratado publicidad. El importe ya sé que ha dicho que nos lo va a dar cuando lo tenga terminado, y por otro lado, agradecerle la información que hoy ha tenido a bien suministrar y que el otro día no tuvo a bien suministrar en ningún momento, y por otro lado, eso de que nosotros estemos en contra de la feria lo dice usted, no hay una sola palabra nuestra contraria a la feria, lo único que hicimos el otro día fue si se había considerado que la fecha no era la más idónea, puesto que era un acontecimiento que comenzaba a desarrollarse por primera vez y que suponemos nace con vocación de continuidad, de lo cual nos alegramos, y al ser un proyecto que acaba de nacer, supongo, que a lo largo del tiempo, y según las experiencias que se vayan teniendo, se podrán ir haciendo más o menos modificaciones hasta realmente hacer esa feria absolutamente estupenda que yo estoy muy convencida que ustedes quieren hacer, de eso no tengo la menor duda. Pero no pongan ustedes en este lado cosas que no hemos hecho. Ni hemos criticado la feria ni le hemos dicho que no la hagan. Simplemente nos*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 63/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

congratularemos de que se hagan las cosas cada vez mejor, porque además como usted dice, esto no es un beneficio para nadie más que para los ciudadanos de Utrera, para la propia ciudad, y para las industrias flamencas de Utrera, que por cierto, esperemos que así crezcan un poco más porque desgraciadamente poca industria flamenca podemos exportar más que el hecho que el artista en sí. Desgraciadamente, no tenemos otra industria más en Utrera que no sean los propios artistas.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** La Feria de las Industrias Culturales del Flamenco creo que es una apuesta de la ciudad. Yo se lo he dicho muchas veces a la Delegada, y quiero aprovechar para felicitar a ella y a toda la Delegación por el trabajo que han hecho, que además ha sido en tiempo record, estuvimos barajando la posibilidad de no hacerla este año y hacerla el año que viene con más tiempo, pero creíamos que era importante intentar por lo menos ser los primeros. En estas cosas, quien da primero da dos veces y era importante volver a situar a Utrera en el panorama flamenco internacional, no sólo comarcal. Decidimos apostar sabiendo el poco tiempo que había, para el año que viene tenemos un año más y además la experiencia de la primera, y espero que salga todavía mejor. Estamos razonablemente satisfechos con el resultado, al final los contactos profesionales que ha comentado la Delegada son los que de verdad tenemos constancia, porque nos han trasladado que se han formalizado en la feria, probablemente haya más que no nos lo han comunicado, y otros que se formalizarán, lo que sí quería decir también es que estamos abiertos a cualquier sugerencia que puedan ustedes tener con respecto a la feria.

El tema de la fecha es un tema que probablemente sea recurrente, no ahora, porque lo fue en su día, y será en un futuro, pero creíamos que el tener un puntal como es el Potaje, que es la referencia ahora mismo en todos los festivales flamencos, en conversaciones que tuvimos en la celebración del Potaje los artistas de primer nivel que vinieron y críticos del mundo flamenco del mismo nivel nos dijeron que ahora mismo no hay ningún espectáculo flamenco que tenga la capacidad de convocar lo que convoca el Potaje, a más de 2.000 personas. Además en su 60ª edición, que también creíamos que había que hacer algo especial. Esa cuestión siempre la vamos a tener, es decir, tenemos la ventaja de que tenemos el Potaje, pero tenemos la desventaja de que hace mucho calor.

**\*Sra. López Prieto:** No, no es el calor.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** El tema de las fechas respecto a las contrataciones, se plantean ya a futuro. Lo más gordo de este año es la Bienal, pero la Bienal se viene cerrando desde hace dos años. De todad maneras, se admitirá cualquier sugerencia.

**35.-** Igualmente volvemos a preguntarles ¿a cuánto asciende el gasto de publicidad y con qué empresas y medios se ha contratado, tanto locales como foráneos? Es algo que tiene respuesta, independientemente de que ustedes afirmen que están esperando subvenciones.

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Suárez Serrano:** Respuesta pregunta número 35 Grupo Municipal PA.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/71
			
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



**36.-** Recientemente se ha procedido a contratar a un fontanero por parte del ayuntamiento, resultando seleccionado el marido de la delegada de Recursos Humanos. Con relación a este asunto, dos preguntas: Si una de las personas que el SAE ha enviado no es un parado de larga duración, tal y como se le solicita desde el consistorio, ¿no sería razonable reclamar al SAE que se envíe a personas que a priori cumplan los requisitos de la convocatoria, independientemente de que después, a título particular no cumplimenten toda la documentación, tal y como ha ocurrido?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente.**

**Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Voy a contestar yo.*

*\*Sra. López Prieto: He preguntado por la ética de la Sra. Delegada, Sr. Alcalde, no por la suya. Quiero que me conteste la afectada.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Permítanos que el Gobierno decida quién le contesta.*

*\*Sra. López Prieto: Pues hable usted de la ética de su compañera, no de la suya.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Le agradezco que diga que la contratación ha sido correcta, además porque hay personas que dijeron cosas que no son ciertas, en las redes sociales, que llegaron a decir que se había hecho un contrato de cuatro más cuatro años, y eso no es cierto, son tres meses. Desde el punto de vista de la contratación éticamente nadie tiene ningún problema. No creo que nadie tenga un problema ético porque haya una pareja que trabajen los dos en la misma empresa. En este Ayuntamiento por ejemplo hay muchos matrimonios que trabajan los dos, por lo tanto, la ética no es discutible.*

*Con respecto a lo que plantea, ya he explicado anteriormente cómo se hace el proceso de selección, que además usted dice que ha sido correcto. La sugerencia que usted hace, se la trasladaremos a los Comités de Valoración, para que la tengan en cuenta, lo que sí es verdad que en muchos casos eso lo único que hace es ralentizar los procesos de contratación. Hay que volver a pedir oferta, volver a pedir y volver a pedir.*

*Nadie del Equipo de Gobierno está en el Comité de Valoración, se le trasladará a los servicios técnicos y a los sindicatos esa sugerencia suya, para que la tengan o no en cuenta. Le agradezco que diga que el proceso de contratación ha sido correcto.*

*\*Sra. López Prieto: Usted ha comparado la situación de la Sra. Delegada con la de otras parejas o matrimonios que trabajan en este Ayuntamiento. No creo que sea comparable la situación de los funcionarios, del personal del Ayuntamiento, con la situación de una señora que es un cargo político, que ella misma y sus compañeros han decidido qué*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

sueldo tiene que cobrar y cuáles son las atribuciones de su cargo. Es un cargo político, insisto, es un sueldo que está entrando en su casa y al que ahora se le suma otro sueldo más, con dos particularidades importantes.

¿Tiene derecho a trabajar una persona que lleva dieciocho meses en desempleo?. Si. ¿Es ético que habiendo tanta gente en paro, y mucha más gente que tiene dieciocho meses en desempleo sea precisamente el marido de la Delegada de Recursos Humanos, de la gestora del empleo del Ayuntamiento de Utrera, el que entre a trabajar cuándo en su casa, afortunadamente, ya está entrando un sueldo, que se ha "puesto" además la propia Delegada, porque es un sueldo político?.

No me compare usted la situación de los funcionarios de este Ayuntamiento con la situación de la Delegada, porque no son equiparables en absoluto. Me parece muy bien que lo estime ético, pero no es comparable la situación. No vayamos a mezclar porque no es lo mismo.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Me quedo con que la contratación ha sido correcta.

**\*Sra. López Prieto:** Pero no es ético.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Usted piensa que no. Me quedo con que la contratación ha sido correcta y que si alguno de los que estamos aquí, sus retribuciones vienen con cargo a los Presupuestos municipales, eso no quiere decir que su pareja no tenga posibilidades de trabajar en el Ayuntamiento, en éste o en otro, mientras se haga correctamente.

**\*Sra. López Prieto:** Con otra salvendad. Esta persona no ha sido contratada por ningún Plan de Urgencia Municipal, sino que ha sido contratada, y aludía usted a lo de los cuatro años, inicialmente, para que se cubra una baja de una persona que va a estar cuatro años. Veremos después, aunque inicialmente sólo ha sido contratado por tres meses, en qué queda la sustitución de la baja. Nada más.


**\*Sr. Alcalde Presidente:** Insisto, me quedo con que todo ha sido correcto. Me quedo con el lado positivo.

37.- Por otro lado, entendiendo que la tramitación del expediente de contratación ha sido correcta ¿No considera la delegada de Recursos Humanos, gestora además de las políticas municipales de Empleo, que quizá no sea demasiado ético que en su casa entren ahora mismo dos sueldos del ayuntamiento, puesto que la señora delegada es concejal liberada?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Respuesta pregunta número 36 Grupo Municipal PA.

38.- A la señora Ana Cerrillo, con relación a alguna facturas que han sido devueltas, emitidas por Telefónica Móviles España S.A.U, concretamente las siguientes: DGT 16000043661, de 17/05/2016, cuyo concepto es Micro Surface Pro 4 y el importe 7.255 euros; la factura número DGT 16000031614, de 4/4/2016 concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 10.239 euros; por último la factura DGT 16000043662, de 17/05/2016, cuyo concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 3.385 euros. Usted dijo en el pasado pleno que las facturas eran

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			

incorrectas por “facturar servicios desconocidos y suministros con características incorrectas”, con lo cual queremos saber ¿Cuáles son esos servicios desconocidos y esos suministros con características incorrectas y cuáles son los conceptos que deberían haber figurado de forma correcta en esas facturas?

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Cerrillo Jiménez**

**Interviene en el turno de Réplica la Sra. López Prieto.**

*\*Sra. Cerrillo Jiménez: Lo primero que le voy a contestar es sobre el informe. Yo le contesté en el pasado Pleno, no hace más de quince días, fue sobre un informe del técnico en relación a la devolución de la factura. Le quise hacer ver que yo no le estoy contestando a título personal, sino que las devoluciones se hacen por informe de un técnico, no las devuelve la Delegada. Eso en principio.*

*Para contestarle a la pregunta que nos hace hoy tendría que pedirle un informe al técnico, de la sustancia de esos motivos, de esos servicios, pero le adelanto que la facturación del suministro, no los servicios a los que hacía referencia a una factura que no viene a cuento, pero en los informes de devolución se meten facturas no sólo a las que usted está haciendo referencia, sino otro tipo de facturación, y cuando se considera que no son correctas se devuelven, como ha pasado siempre.*

*Sobre los suministros, le adelanto, pendiente siempre del informe que nos haga el técnico, que no correspondía la facturación, puesto que según los acuerdos a los que se había llegado con ellos, no por escrito sino por contactos verbales, esa facturación iba a tener consigo una negativa de compensación. Por tanto, facturación errónea por parte de Telefónica, y por eso también se devolvieron. Quiere decir que esos costes no van a ser tales para el Ayuntamiento.*

*Con respecto a la pregunta del cierre de la Bolsa Tecnológica de 2013, 2014 y 2015, le puedo adelantar que ya tenemos un documento por parte de Telefónica, no quiero hacer toda la lectura de todos los números, pero le pasaría una copia. La liquidación de 2013 que se hace en 2014 salda con 23.373 euros a favor del Ayuntamiento; la de 2014 que se salda en 2015 salda con 26.402 a favor del Ayuntamiento, que sí se hizo con compensación de facturación de móviles por parte del anterior Equipo de Gobierno, móviles y otro tipo de licencias de fortinet y la de 2015 que tocaría saldar ahora, a favor del Ayuntamiento por 27.470,96, que es la que se compensaría con los suministros a los que usted hace referencia, parte de ella.*

*La que llevamos ya de 2016, porque estamos en trámite para renovar el convenio con Telefónica respecto a las tarificaciones, tanto de fijos como de corporativos, de móviles, le digo que a 31 de julio salda con un total de casi 20.000 euros a favor del Ayuntamiento.*

*Lo que tenemos todavía pendiente de resolver y de llevar a cabo es la Bolsa Tecnológica por un total de 37.864, que queremos destinarla principalmente a temas de formación, formación continua y formación para desempleados, uno de los campos a los que le damos prioridad desde este Equipo de Gobierno.*

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/71
	bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==

**\*Sra. López Prieto:** Igualmente que a su compañera, le agradezco que hoy me haya facilitado toda esa información que parece que hace quince días no estimó conveniente facilitarme. Insisto, no a mí, sino a los ciudadanos que nos están escuchando y a los que después van a poder ver y escuchar sus declaraciones.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sra. López, cuando se tiene la información se da. Usted pedía aclaración a un informe que había hecho el técnico y era lo que se tenía en aquel momento. Al hilo de esta cuestión, quiero decir que ya se ha aumentado con la tarifa de datos que tiene toda la Corporación, habiendo pasado de 250 megas que había el año pasado a 1 Giga que hay este año.

**\*Sra. López Prieto:** ¿Todo el mundo tiene lo mismo?.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** En teoría sí.

**\*Sra. López Prieto:** Yo lo agradezco.

**39.-** Por otro lado, usted dijo que ya se había acordado cerrar con Telefónica Móviles España la Bolsa Tecnológica de los años 2013, 2014 y 2015 ¿Nos podría informar de cómo se ha cerrado definitivamente este asunto?

**CONTESTADA: Si. Por la Sra. Cerrillo Jiménez:** Respuesta pregunta número 38 Grupo Municipal PA.

**40.-** Como ya denunciábamos en su día, las obras de la calle Menéndez Pelayo se acometieron con trabajadores municipales en gran medida, en lugar de realizarse con los trabajadores del antiguo PER como era lo correcto. Estos trabajos se realizaron con cargos a horas extras que nunca fueron solicitadas previamente, ni se justificó su necesidad real. Ahora hemos visto como en Junta de Gobierno Local se ha aprobado el pago a cada uno de esos trabajadores municipales de 2.204,83 euros en concepto de esas horas extras ¿A cuánto asciende la cantidad total del pago de estos servicios extraordinarios?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Todas las horas y todo el importe está en el acuerdo de la Junta de Gobierno, no hay nada más. Lo que hay está allí.

**\*Sra. López Prieto:** Pero yo no tengo por qué conocer los nombres, ni los importes que le corresponden.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** De entrada le digo que todos los importes están en la Junta de Gobierno. No obstante, se pedirá un informe, en función de la disponibilidad de tiempo de Recursos Humanos, para que se quede usted más tranquila. Y claro que existen fondos, de hecho va en la nómina de julio.

**\*Sra. López Prieto:** Previstos con anterioridad para ello.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

**\*Sr. Alcalde Presidente:** La partida de Recursos Humanos tiene una partida de servicios extraordinarios que todos los años va oscilando en función de las necesidades.

**\*Sra. López Prieto:** Se toma de la partida de las horas extras. Le agradecería que nos dijeran el total de esas horas.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Y se va a pagar con la nómina de julio. El tema de las horas es un tema recurrente y complicado, complejo de gestión. Se está intentando que sea lo más controlado posible, pero también lo más ágil posible, porque nosotros por ejemplo, y lo digo sin acritud, había horas extras del año 2012 que había que liquidar. No se ría.

**\*Sra. López Prieto:** Me río porque me alegro que hoy lo diga usted sin acritud porque nos han puesto a caldo. Yo se lo agradezco.

**41.-** ¿Existen fondos previstos para dicho pago y, si es así, a qué partida están consignados?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Respuesta pregunta número 40 del Grupo Municipal PA.

**42.-** Desde la oposición y en campaña electoral, el actual Equipo de Gobierno anunció que existiría un registro público de facturas en el que se podría saber cuánto, en qué y a quién se destinaba el dinero de los ciudadanos ¿Para cuándo ese registro público de facturas en el que se puedan reconocer con facilidad esos conceptos?

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente:** Se hará el registro público de facturas. Se está trabajando con la Ley de Transparencia y tenemos cuatro años para cumplir las promesas electorales. Tenemos que ver cómo se puede articular. Es un paso más de la Ley de Transparencia, que este Equipo de Gobierno quiere y va a dar, pero que no hay solución porque no hay nadie que lo haya dado.

**\*Sra. López Prieto:** Es que ahora mismo, y me rectifica si me equivoco, el ciudadano de lo único que tiene constancia es de lo que aparece como adjudicaciones que tengan que pasar a través del Departamento de Contratación, de licitaciones públicas, de todas aquellas que no pasan por ahí o que no se utiliza ese procedimiento no se sabe la cuantía, o a menos que alguien tenga acceso a leerse todas las Juntas de Gobierno y tratara de tratar sus propias conclusiones. Hay muchísimo dinero que se aprueba por Decreto y sin expediente.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Hay mucha información que ahora mismo es pública, pero nosotros queremos ir más allá y que sea información accesible y manipulable. Creo que es un paso más que tenemos que dar todas las administraciones. No se trata sólo de poner documentos en PDF, sino que se trata de poner en formato que las personas lo puedan utilizar, en formato xml, etc.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/71
	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==		



bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==

43.- ¿Cuántas personas hasta la fecha han solicitado hacer uso del escaño ciudadano?.

**CONTESTADA: Si. Por el Sr. Alcalde Presidente: *Que cumpliera los requisitos, una persona.***

*Que tengan ustedes un período vacacional, quien pueda, lo más fructífero posible, que carguen las pilas y en septiembre el Pleno será el día 15, cambiamos por el tema de la feria, que es del 7 al 11, para que las Comisiones Informativas puedan ser en esa semana.*

## **RUEGOS ORDINARIOS.**

### **RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP**

#### **1.- AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

Que defiendan ante sus grupos políticos en el Parlamento de Andalucía las propuestas que se lleven a raíz de mociones aprobadas por el Pleno de esta Corporación. Ya en el pasado Pleno de Enero, este Grupo presentó una moción que pedía el seguimiento del cumplimiento de las mociones aprobadas, que ustedes rechazaron. Ahora les pedimos, que si bien no quieren hacer seguimiento de las mismas, al menos, den traslado a sus Grupos Parlamentarios en la Cámara Andaluza, cuando se defiendan en el Parlamento propuestas que parten de mociones aprobadas en este Pleno por unanimidad, y que son del máximo interés para Utrera. No buscamos intereses partidistas, sino el bien general de nuestra Ciudad y para ello es necesario que todos los partidos que tenemos representación en el Parlamento Andaluz, vayamos unidos haciendo frente común.

#### **PREGUNTAS DE URGENCIA:**

- **No hubo.**


#### **RUEGOS DE URGENCIA:**

- **No hubo.**

### **3ª PARTE. INTERVENCIONES DE LOS CIUDADANOS, UNA VEZ LEVANTADA LA SESIÓN, A TRAVÉS DEL ESCAÑO CIUDADANO:**


No hay intervenciones.

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	01/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==	PÁGINA	70/71
 bccBxEkXLKEUgHPJrMA5g==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==	PÁGINA 71/71
			
bccBxEkXLKEUgHPJRrMA5g==			